

BOLETIN ECLESIASTICO**DE FILIPINAS***Bendecido por S.S. Pío XII*

Organo Oficial
Interdiocesano,
mensual,
editado
por la Universidad
de Santo Tomás,
Manila,
Islas Filipinas.



"Entered
as Second Class Matter
in the Manila Post Office
on June 21, 1946".

Director:

R.P. F. ORTEGA, O.P.

Administrador:

R.P. A. GARCIA, O.P.

PARTE OFICIAL**Curia Romana****DISCURSO DE S.S. PÍO XII**

A LOS ASISTENTES A UNA SEMANA BIBLICA EN ROMA

(11 de Abril de 1952)

Ciento cuarenta delegados de la Society for Old Testament Study, asociación inglesa de investigadores sobre el Antiguo Testamento, fueron recibidos por el Padre Santo al terminar una semana de estudios en el Pontificio Instituto Biblico. Su Santidad les dirigió las siguientes palabras, que traducimos del texto en inglés:

Al dirigir unas palabras de bienvenida y aliento a tan selecta reunión de estudiosos de las Escrituras, la memoria no puede menos de traernos el recuerdo de nuestro santo predecesor Dámaso, quien, hace ya dieciséis siglos, escribía a aquel gran sabio San Jerónimo: "No creo haya tema más digno de conversación entre nosotros que el de las Escrituras" (Ep. XXXV. Migne, PL, vol. 22, col. 451). Nada puede ser más cierto si reflexionamos que desde el *In principio* del Génesis al

Veni, Domine Iesu del Apocalipsis, los sagrados libros contienen la voz de Dios. ¡Cuán precioso venero de riquezas sin cuento se nos abre en casi cada uno de sus versículos! Pero hemos de ser breves. “Apacible es la pradera—escribe el Crisóstomo—, ameno el jardín; pero aun más sabroso es el estudio de la Sagrada Escritura. En el valle hallamos flores, que pronto se marchitan; en la Escritura se nos dicen palabras con poder de vida eterna. Sobre el prado sopla el céfiro, en la escritura está el aliento del Espíritu Santo... La pradera produce un placer transitorio a nuestros sentidos; el estudio de la Escritura nos atrae ganancias de valor perdurable para nuestra alma” Migne, PG, vol. 52, cols. 395-6).

Pero esos logros espirituales serán auténticos y alcanzarán firmeza, en razón a nuestro conocimiento preciso y fiel de lo que dice el sagrado autor. De ahí la constante necesidad de verdaderos investigadores que, en su incansable búsqueda por descubrir el significado exacto de la divina palabra, estén capacitados para el uso razonado e inteligente de ese vasto arsenal que es la filología bíblica, la geografía, historia y arqueología, la crítica y las ciencias naturales, de forma que la palabra eterna brille en todo su esplendor para llevar luz y calor a las mentes y los corazones.

Al examinar vuestro programa de trabajos descubrimos con agrado que esos investigadores no faltan actualmente en el mundo y acariciamos la esperanza de que otros muchos, bendecidos largamente por Dios con talentos naturales, piedad y saber, os seguirán en el mismo encomiable apostolado.

Clausuráis vuestra semana de estudios en un día que re-lumbra con la memoria del glorioso triunfo de Aquel cuya sagrada persona alienta en todas las páginas de la Biblia. Las partes que la componen, cual rayos convergentes, centran su luz en su radiante figura, la del prometido y del largamente ansiado, que, al cumplirse los tiempos, vino a colmar las esperanzas y deseos de vida eterna que sentía toda la humanidad. El don que nos brindaba fué el de la paz, la paz con Dios, Padre de todos. Esta es también motivo insistente de nuestra oración diaria, la meta de los afanes y sufrimientos de la Iglesia. Cuando todos los hombres busquen y alcancen la paz con Dios habrán adelantado un largo camino en el logro de la bendición de una verdadera paz entre los pueblos.

Que la paz y el gozo de Cristo resucitado llene vuestros corazones y el de aquellos que os sean íntimos y especialmente queridos.

(De la revista “ECCLESIA”—Madrid, 26 de Abril, 1952, pag. 9)

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD PÍO XII

Sobre fomentar y promover oportunamente los estudios de la Sagrada Escritura (30 de Septiembre 1943)*

A LOS VENERABLES HERMANOS
PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS
Y OTROS ORDINARIOS
EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA APOSTÓLICA SEDE
Y ASIMISMO A TODO EL CLERO Y FIELES DE CRISTO
DEL ORBE CATÓLICO

PÍO PP. XII

VENERABLES HERMANOS, AMADOS HIJOS
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

INTRODUCCIÓN

**Ocasión de la encíclica "Providentissimus Deus."
Modo de celebrar su cincuentenario.**

Por inspiración del divino Espíritu escribieron los Sagrados Escritores aquellos libros, que Dios, conforme a su paterna caridad con el género humano, quiso liberalmente dar "para enseñar, para convencer, para corregir, para dirigir en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y esté apercebido para toda obra buena".¹—No es, pues, de admirar que la Santa Iglesia, tratándose de este tesoro dado del cielo, que ella posee como preciosísima fuente y divina norma de la doctrina sobre la fe y las costumbres, así como lo recibió incontaminado de manos de los Apóstoles, así lo haya custodiado con todo esmero, defendido de toda falsa y perversa interpretación y empleado solícitamente en el ministerio de comunicar a las almas la salud sobrenatural, como lo atestiguan a toda luz casi innumerables documentos de todas las edades. Por lo que hace a los tiempos modernos, cuando de un modo especial corrían peligro las divinas Letras en cuanto a su origen y recta exposición de ellas, la Iglesia tomó a su cuenta el defenderlas y protegerlas todavía con mayor diligencia y empeño. De ahí que ya el Sacrosanto Sínodo Tridentino pronunció con decreto solemne que "deben ser tenidos por sagrados y canónicos los libros enteros con todas sus partes, tal como se han solido leer en la Iglesia católica y se hallan en la antigua edición vulgata latina"². Y en nuestro tiempo el Concilio Vaticano, a fin de reprobear las falsas doctrinas acerca de la inspiración, declaró que estos mismos libros

* Publicamos esta interesante carta encíclica que explica la anterior Alocución de S. Santidad y que no se pudo publicar a su debido tiempo.

¹ II Tim. III, 16 s.

² Sessio IV, decr. 1; Ench. Bibl.n.45.

se han de tener por sagrados y canónicos “no ya porque compuestos con la sola industria humana hayan sido después aprobados con su autoridad, ni solamente porque contengan la revelación sin error, sino porque escritos con la inspiración del Espíritu Santo tienen a Dios por autor, y como tales fueron entregados a la misma Iglesia”³. Más adelante, cuando contra esta solemne definición de la doctrina católica, en la que a los libros “enteros con todas sus partes” se atribuye esta divina autoridad inmune de todo error, algunos escritores católicos osaron coartar la verdad de la Sagrada Escritura tan sólo a las cosas de fe y costumbres, y en cambio lo demás que perteneciera al orden físico o histórico reputarlo como “dicho de paso” y en ninguna manera—como ellos pretendían—enlazado con la fe, nuestro Antecesor de inmortal memoria León XIII en su Carta Encíclica *Providentissimus Deus*, dada el 18 de noviembre del año 1893, reprobó justísimamente aquellos errores, y afianzó con preceptos y normas sapientísimas los estudios de los Divinos Libros.

Y toda vez que es conveniente conmemorar el término del año cincuentenario desde que fueron publicadas aquellas Letras Encíclicas que se tienen como la ley principal de los estudios bíblicos, Nos, según la solicitud que desde el principio del Sumo Pontificado manifestamos respecto de las disciplinas sagradas⁴, juzgamos que había de ser oportunísimo, confirmar e inculcar por una parte lo que nuestro Antecesor sabiamente estableció y sus sucesores añadieron para afianzar y perfeccionar la obra, y decretar por otra lo que al presente parecen exigir las circunstancias, para más y más incitar a todos los hijos de la Iglesia, que se dedican a estos estudios, a una empresa tan necesaria y tan loable.

I

PARTE HISTORICA

SOLICITUD DE LEÓN XIII Y SUS SUCESORES
POR LOS ESTUDIOS BÍBLICOS

1.—LA OBRA DE LEÓN XIII

Doctrina de la inerrancia o exclusión de todo error

El primero y sumo empeño de León XIII fué el exponer la doctrina de la verdad contenida en los Sagrados Volúmenes y vindicarlos de las impugnaciones. Así fué que con graves palabras declaró que no hay absolutamente ningún error, cuando el hagiógrafo, hablando de cosas físicas, “se atuvo (en el lenguaje) a las apariencias de los sentidos”, como dice el Angélico,⁵ expresándose “o con cierta manera de traslación,

³ Sessio III, Cap. 2; Ench. Bibl. n. 62.

⁴ Sermo ad alumnos Seminariorum... in Urbe (die 24 Iunii 1939); Acta Apost. Sedis (1939), p. 245 - 251.

⁵ Cf. Ia., q. 70, art. 1 ad 3

o como se estilaba aquellos tiempos en el lenguaje común y aun hoy se usa en muchas cosas de la vida cotidiana, aun entre los mismos hombres más doctos". Añadiendo que ellos "los escritores sagrados, o por mejor decir—son palabras de San Agustín⁶—el Espíritu de Dios que por ellos hablaba, no quiso enseñar a los hombres estas cosas—a saber, la íntima constitución de las cosas visibles—que de nada servían para su salvación"⁷; lo cual" útilmente ha de aplicarse a las disciplinas allegadas, principalmente a la historia" es a saber, refutando "de modo análogo las falacias de los adversarios" y defendiendo "de sus impugnaciones la fidelidad histórica de la Sagrada Escritura".⁸ Y que no se ha de imputar el error al Escritor Sagrado, si "en la transcripción de los códices se les escapó algo menos exacto a los copistas", o si "queda oscilante el sentido genuino de algún pasaje". Por último, que no es lícito en modo alguno "o el restringir la inspiración de la Sagrada Escritura a algunas partes tan sólo, o el conceder que erró el mismo sagrado escritor", siendo así que la divina inspiración "por si misma no sólo excluye todo error, sino que lo excluye y rechaza con la misma necesidad absoluta con la que es necesario que Dios, Verdad Suma, no sea en modo alguno autor de ningún error. Esta es la antigua y constante fe de la Iglesia"⁹.

Ahora bien: esta doctrina, que con tanta gravedad expuso nuestro Predecesor León XIII, también Nos la proponemos con Nuestra autoridad y la inculcamos a fin de que todos la retengan religiosamente. Y decretamos que con no menor solicitud se obedezca también el día de hoy a los consejos y estímulos que él sapientísimamente añadió conforme al tiempo. Pues como surgieran nuevas y no leves dificultades y cuestiones, ya por los prejuicios del racionalismo que por doquiera perniciosamente cundía, ya sobre todo por las excavaciones y descubrimientos de monumentos antiquísimos, llevados a cabo por doquiera en las regiones orientales, el mismo Predecesor nuestro, impulsado por la solicitud del oficio apostólico, a fin que esta tan preclara fuente de la revelación católica no sólo estuviera abierta con más seguridad y abundancia para utilidad de la grey del Señor, sino también para no permitir que en manera alguna fuese contaminada, ardientemente deseó "que fuesen cada vez más los que sólidamente tomaran a su cargo y mantuviesen constantemente el patrocinio de las Divinas Letras; y que aquéllos principalmente, a los que la divina gracia llamó al sagrado orden, emplearan cada día, como es justísimo, mayor diligencia e industria en leerlas, meditarlas y exponerlas"¹⁰.

⁶ De Gen. ad lit. 2, 9, 20; PL. XXXIV, col. 279 s.; CSEL. XXVIII (Sectio III, pars. 2), p. 46.

⁷ Leonis XIII, Acta XIII, p. 355; Ench. Bibl. n. 106.

⁸ Cf. Benedictus XV, Enc. "Spiritus Paraclitus", Act. Ap. S. XII (1920), p. 396; Ench. Bibl. n. 471.

⁹ Leonis XIII, Acta XIII, p. 357 sq.; Ench. Bibl. n. 109 sq.

¹⁰ Cf. Leonis XIII, Acta XIII, p. 328; Ench. Bibl. n. 67 sq.

Impulso dado a los estudios bíblicos.

La Escuela Bíblica de Jerusalén, la Comisión Bíblica.

Por lo cual el mismo Pontífice, así como ya hacía tiempo había alabado y aprobado la Escuela de Estudios Bíblicos fundada en San Esteban de Jerusalén, gracias a la solicitud del Maestro General de la Sagrada Orden de Predicadores, Escuela de la que, como él mismo dijo, "el conocimiento de la Biblia recibió no leve incremento y los espera mayores";¹¹ así el último año de su vida añadió todavía una nueva razón, para que estos estudios, tan encarecidamente recomendados por las Letras Encíclicas *Providentissimus Deus*, cada día se perfeccionasen más y con la mayor seguridad se adelantasen. En efecto: con las Letras Apostólicas *Vigilantiae*, dadas el 30 del mes de octubre del año 1902, estableció un Consejo, o como se dice, Comisión, de graves varones que tuvieran por encomendado a sí el cargo de procurar y lograr por todos los medios, que los divinos oráculos hallen entre los nuestros en general aquella más exquisita exposición que los tiempos reclaman, y se conservan incólumes no sólo de todo hábito de errores, sino también de toda temeridad de opiniones"¹²; el cual Consejo también Nos, siguiendo el ejemplo de nuestros antecesores lo confirmamos y aumentamos de hecho, valiéndonos, como muchas veces antes, de su ministerio, para encaminar los intérpretes de los Sagradas Libros a aquellas sanas leyes de la exégesis católica, que enseñaron los Santos Padres y los Doctores de la Iglesia y los mismos Sumos Pontífices"¹³.

2.—LA OBRA DE LOS SUCESORES DE LEÓN XIII

Pío X: creación de grados académicos; pauta de estudios bíblicos; el Instituto Bíblico

Y aquí no parece ajeno del asunto recordar con gratitud las cosas principales y más útiles para el mismo fin que sucesivamente hicieron nuestros Antecesores, y que podríamos llamar complemento o fruto de la feliz empresa Leoniana. Y en primer lugar Pío X, queriendo "proporcionar un medio fijo de preparar un buen número de maestros, que, recomendables por su gravedad y pureza de doctrina, interpreten en las escuelas católicas los Divinos Libros"... instituyó "los grados académicos de licenciado y doctor en Sagrada Escritura... que habrían de ser conferidos por la Comisión Bíblica"¹⁴; luego dió una ley "sobre la norma de los estudios de Sagrada Escritura que se ha de guardar en los

¹¹ Litt. Apost. "Hierosolymae in coenobio", d. d. 17 Sept. 1892; Leonis XIII, Acta XII, pp. 239 - 241, v. p. 240

¹² Cf. Leonis XIII, Acta XXII, p. 232 ss.; Eneh. Bibl. n. 130 - 141; v. nn. 130, 132.

¹³ Pont. Comm. de Re Bibl. Litterae ad Excmos. PP. DD Archiep. et Epis. Italiae d. d. 20 Aug. 1941; Act. Apost. Sedis XXXIII (1941), pp. 465 - 472.

¹⁴ Litt. Apost. "Scripturae Sanctae" d. d. 23 Feb. 1904; Pii X, Acta. I, pp. 170 - 179; Enc. Bibl. nn. 142 - 150; v. n. 143 - 144.

Seminarios de Clérigos”, con el designio de que los alumnos seminaristas “no sólo penetrasen y conociesen la fuerza, modo y doctrina de la Biblia, sino que pudiesen además ejercitarse en el ministerio de la divina palabra con competencia y probidad, y defender... de las impugnaciones los libros escritos bajo la inspiración divina”¹⁵; finalmente, “para que en la Ciudad de Roma se tuviera un centro de estudios más elevados relativos a los Sagrados Libros, que promoviese del modo más eficaz posible la doctrina bíblica y los estudios a ella anejos, según el sentido de la Iglesia católica”, fundó el Pontificio Instituto Bíblico, que encomendó a la ínclita Compañía de Jesús y quiso estuviera “provisto de las más elevadas cátedras—y todo recurso de erudición bíblica”, y prescribió sus leyes y disciplina, declarando que en este particular “ponía en ejecución el saludable y provechoso propósito” de León XIII¹⁶.

Pío XI: prescripción de grados académicos; el Monasterio de San Jerónimo para la revisión de la Vulgata

Todo esto, finalmente, lo colmó nuestro próximo Predecesor, de feliz recordación, Pío XI, al decretar entre otras cosas, que ninguno “fuese profesor de la asignatura de Sagradas Letras en los Seminarios, sin haber legítimamente obtenido, después de terminado el curso peculiar de la misma disciplina, los grados académicos en la Comisión Bíblica o en el Instituto Bíblico”. Y estos grados quiso que tuvieran los mismos efectos que los grados legítimamente otorgados en la Sagrada Teología o en el derecho canónico; y asimismo estableció, que a nadie se concediese “beneficio en el que canónicamente se incluyera la carga de explicar al pueblo la Sagrada Escritura, si, además de otras condiciones, el sujeto no hubiese obtenido o la licencia o la láurea en Escritura”. Y exhortando a la vez juntamente tanto a los Superiores mayores de las Ordenes regulares, como a los Obispos del orbe católico, a enviar a las aulas del Instituto Bíblico, para obtener allí los grados académicos, los más aptos de sus alumnos, confirmó tales exhortaciones con su propio ejemplo, señalando de su liberalidad para este mismo fin rentas anuales¹⁷.

El mismo Pontífice, después que con el favor y aprobación de Pío X, de feliz memoria, el año 1907 “se encomendó a los monjes Benedictinos el cargo de investigar y preparar los estudios en que haya de basarse la edición de la Versión Latina de las Escrituras, que recibió el nombre de Vulgata”¹⁸, queriendo afianzar con mayor firmeza y seguridad esta misma “trabajosa y ardua empresa”, que exige largo tiempo y subidos gastos, cuya grandísima utilidad habían evidenciado los egregios volúmenes

¹⁵ Cf/Litt. Apost. “Quoniam in re biblica” d.d. 27 Mart. 1906; Pii X, Acta III, pp. 72-76; Ench. Bibl. nn. 153-173, v.n. 155.

¹⁶ Litt. Apost. “Vinea electa” d. d. 7 Mart. 1909; Act. Ap. Sed. I (1909), pp. 447; Ench. Bibl. nn. 293-306, v. n. 296 et 294.

¹⁷ Cf. Motu proprio “Bibliorum scientiam” d. d. 27 Apr. 1924; Act. Ap. Sedis XVI (1924), pp. 180-182.

¹⁸ Epistula ad Rmum. D. Aidanum Gasquet d.d. 3 Dec. 1907; Pii X, Act VI, pp. 117-119; Ench. Bibl. n. 285 s.

ya dados a la pública luz, levantó desde sus cimientos el monasterio Urbano de San Jerónimo, que exclusivamente se dedicase a esta obra, y lo enriqueció abundantísimamente con biblioteca y todos los demás recursos de investigación¹⁹.

3.—SOLICITUD DE LOS SUMOS PONTÍFICES POR EL USO Y DIFUSIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA

Ni parece que aquí debe pasarse en silencio, con cuánto ahinco los mismos Predecesores Nuestros, con diferentes ocasiones, recomendaron ora el estudio, ora la predicación, ora, en fin, la pía lectura y meditación de las Sagradas Escrituras. Porque Pío X, respecto de la Sociedad de San Jerónimo, que trata de persuadir a los fieles de Cristo la costumbre, en verdad loable, de leer y meditar los santos Evangelios y hacerla más accesible según sus fuerzas, la aprobó de todo corazón y la exhortó a que animosamente insistiera en su propósito, declarando “que esta obra es la más útil y que mejor responde al tiempo”, toda vez que contribuye no poco “a extirpar la idea de que la Iglesia se resiste a la lectura de las Sagradas Escrituras en lengua vulgar, o pone para ello impedimento”²⁰. Por su parte, Benedicto XV, al cumplirse el ciclo del décimoquinto siglo, desde que dejó la vida mortal el Doctor Máximo en exponer las Sagradas Letras, después de haber esmeradísimamente inculcado, ya los preceptos y ejemplos del mismo Doctor, ya los principios y normas dadas por León XIII y por Sí mismo, y recomendado otras cosas oportunísimas en estas materias y que nunca se deben olvidar, exhortó “a todos los hijos de la Iglesia, principalmente a los clérigos, a juntar la reverencia de la Sagrada Biblia con la piadosa lectura y asidua meditación de la misma”; y advirtió que “en estas páginas se ha de buscar al alimento con que se sustente hasta llegar a la perfección la vida del espíritu” y que—la principal utilidad de la Escritura pertenece al ejercicio santo y fructuoso de la divina palabra”; y el mismo de nuevo alabó la obra de la Sociedad llamada del nombre del mismo San Jerónimo, gracias a la cual se divulgan en grandísima extensión los Evangelios y los Hechos de los Apóstoles, “de suerte que ya no haya ninguna familia cristiana que carezca de ellos, y todos se acostumbren a su lectura y meditación cotidiana”²¹.

4.—FRUTOS DE ESTA ACCIÓN MÚLTIPLE

Ya a la verdad es cosa justa y grata el confesar que no sólo con estas instituciones, preceptos y estímulos de nuestros Antecesores, sino

¹⁹ Const. Apost. “Inter praecipuas” d.d. 15 Jun. 1933; Act. Ap. Sedis XXVI (1934), pp. 85 - 87.

²⁰ Epist. ad Emum. Card. Cassetta “Qui piam” d. d. Ian. 1907; Pii X, Act. IV, pp. 23 - 25.

²¹ Litt. encycl. “Spiritus Paraclitus” d. d. 15 Sept. 1920; Act. Ap. Sedis XII (1920), pp. 385- 422; Ench. Bibl. nn. 457 - 508; v. nn. 457, 495, 491, 497.

también con las obras y trabajos arrostrados por todos aquellos que diligentemente los secundaron, ya en estudiar, investigar y escribir, ya en enseñar y predicar, como también en traducir y propagar los Sagros Libros, ha adelantado no poco entre los católicos la ciencia y uso de las Sagradas Escrituras. Porque son ya muchísimos los cultivadores de la Escritura Santa, que salieron ya y cada día salen de las aulas en las que se enseñan las más elevadas disciplinas en materia teológica y bíblica, y principalmente de Nuestro Pontificio Instituto Bíblico, los cuales, animados de ardiente afición a los Sagrados Volúmenes, imbuyen en este mismo espíritu el clero adolescente, y constantemente le comunican la doctrina que ellos bebieron. No pocos de ellos han promovido y promueven todavía con sus escritos los estudios bíblicos, o bien editando los sagrados textos redactados conforme a las normas del arte crítica, y explicándolos, ilustrándolos, traduciéndonlos para su pía lección y meditación, o bien, por fin, cultivando y adquiriendo las disciplinas profanas útiles para la explanación de la Escritura. Así, pues, por estas y otras empresas que cada día se propagan y cobran fuerza, como, por ejemplo, las asociaciones en pro de la Biblia, los congresos, las Semanas de asambleas, las bibliotecas, las sociedades para meditar el Evangelio, concebimos la esperanza, nada dudosa, de que adelante crezcan doquiera más y más para bien de las almas la reverencia, el uso y el conocimiento de las Sagradas Letras, con tal que con firmeza, valentía y confianza retengan todos la regla de los estudios bíblicos prescrita por León XIII, explicada por sus Sucesores con más claridad y perfección, y por Nos confirmada y fomentada—que es en realidad la única segura y confirmada por la experiencia—, sin dejarse arredrar en modo alguno por aquellas dificultades que, como en las cosas humanas suele acontecer, nunca le faltarán tampoco a esta obra preclara.

II

PARTE DOCTRINAL

LOS ESTUDIOS BÍBLICOS DE NUESTRO TIEMPO

Estado actual de los estudios bíblicos

No hay quien no pueda fácilmente echar de ver que las condiciones de los estudios bíblicos y de los que para los mismos son útiles, han cambiado mucho en estos cincuenta años. Porque, pasando por alto otras cosas, cuando Nuestro Predecesor publicó su Letra Encíclica *Providentissimus Deus*, apenas se había comenzado a explorar en Palestina uno u otro lugar de excavaciones relacionadas con estos asuntos. Ahora, en cambio, las investigaciones de este género no sólo se han aumentado muchísimo en cuanto al número, sino que además, cultivadas con más severo método y arte por el mismo ejercicio, nos enseñan muchas más cosas y con más certeza. Y en efecto, cuanta luz brote de estas inves-

tigaciones para entender mejor y con más plenitud los Sagrados Libros, lo saben todos los peritos, lo saben cuantos se consagran a estos estudios. Crece todavía la importancia de estas exploraciones por los documentos escritos hallados de vez en cuando, que contribuyan mucho al conocimiento de las lenguas, letras, sucesos, costumbres y cultos más antiguos. Ni es de menor momento el hallazgo y la búsqueda, tan frecuente en esta edad nuestra, de papiros, que han tenido tanto valor para el conocimiento de las letras e instituciones públicas y privadas, principalmente del tiempo de Nuestro Salvador. Se han hallado además y editado con sagacidad vetustos códices de los Sagrados Libros; se ha investigado con más extensión y plenitud la exégesis de los Padres de la Iglesia; finalmente, se ilustra con innumerables ejemplos el modo de hablar, narrar y escribir de los antiguos. Todo esto, que, no sin especial consejo de la providencia de Dios, ha conseguido esta nuestra época, invita en cierta manera y amonesta a los intérpretes de las Sagradas Letras a aprovecharse con denuedo de tanta abundancia de luz para examinar con más profundidad los Divinos Oráculos, ilustrarlos con más claridad y proponerlos con mayor lucidez. Y si, con sumo consuelo en el alma, vemos que los mismos intérpretes estrenuamente han obedecido ya y siguen obedeciendo a esta invitación, ciertamente no es éste el último ni el menor fruto de las Letras Encíclicas *Providentissimus Deus*, con las que Nuestro Predecesor León XIII, como presagiando en su ánimo esta nueva floración de los estudios bíblicos, por una parte invitó al trabajo a los exégetas católicos, y por otra les señaló sabiamente cuál era el modo y método de trabajar. Pero también Nos con estas Letras Encíclicas queremos conseguir que esta labor no solamente persevere con constancia, sino que cada día se perfeccione y resulte más fecunda, puesta sobre todo Nuestra mira en mostrar a todos lo que resta por hacer, y con qué espíritu debe hoy el exegeta católico emprender tan grande y excelso cargo, y en dar nuevo acicate y nuevo ánimo a los operarios que trabajan constantemente en la viña del Señor.

1.—RECURSO A LOS TEXTOS ORIGINALES

Estudio de las lenguas bíblicas

Ya los Padres de la Iglesia, y en primer término San Agustín, al intérprete católico que emprendiese la tarea de entender y exponer las Sagradas Escrituras le recomendaban encarecidamente el estudio de las lenguas antiguas y el volver a los textos primitivos²². Con todo llevaba consigo la condición de aquellos tiempos, que conocieran pocos la lengua hebrea, y éstos imperfectamente. Por otra parte, en la Edad Media, cuando la Teología Escolástica florecía más que nunca, aun el conocimiento

²² Cf. ex. gr. S. Hieron., Praef. in IV Evang. ad Damasum. PL. XXIX, col. 526-527; S. August., De doct. christ. II, 16; PL. XXXIV, col. 42-43.

de la lengua griega desde mucho tiempo antes se había disminuído de tal manera entre los occidentales, que hasta los mismos supremos Doctores de aquellos tiempos, al explicar los Divinos Libros, solamente se apoyaban en la versión latina, llamada Vulgata. Por el contrario, en estos nuestros tiempos no solamente la lengua griega, que desde el renacimiento de las letras humanas en cierto sentido ha sido resucitada a nueva vida, es ya familiar a casi todos los cultivadores de la antigüedad, sino que aun el conocimiento de la lengua hebrea y de otras lenguas orientales se ha propagado grandemente entre los hombres doctos. Es tanta, además, ahora la abundancia de medios para aprender estas lenguas, que el intérprete de la Biblia que, descuidándolas, se cierre la puerta para los textos originales, no puede en modo alguno evitar la nota de ligereza y desidia. Porque al exegeta pertenece el andar como a caza, con sumo cuidado y veneración, aun de las cosas más mínimas, que, bajo la inspiración del Divino Espíritu, brotaron de la pluma del hagiógrafo, a fin de penetrar su mente con más profundidad y plenitud. Procure, por lo tanto, con diligencia adquirir cada día mayor pericia en las lenguas bíblicas y aun en las demás orientales, y corrobore su interpretación con todos aquellos recursos que provienen de toda clase de filología. Lo cual, en verdad, lo procuró conseguir solícitamente San Jerónimo, según los conocimientos de su época; y asimismo no pocos de los grandes intérpretes de los siglos XVI y XVII, aunque entonces el conocimiento de las lenguas fuese mucho menor que el de hoy, lo intentaron con infatigable esfuerzo y no mediocre fruto. De la misma manera conviene que se explique aquel mismo texto original, que escrito por el sagrado autor tiene mayor autoridad y mayor peso, que cualquiera versión, por buena que sea, ya antigua, ya moderna; lo cual puede sin duda hacerse con mayor facilidad y provecho, si, respecto del mismo texto, se junta al mismo tiempo con el conocimiento de las lenguas una sólida pericia en el manejo de la crítica.

Importancia de la crítica textual

Cuánta importancia se haya de atribuir a esta crítica, atinadamente lo advirtió San Agustín, cuando entre los preceptos que deben inculcarse al que estudia los Sagrados Libros puso por primero de todos el cuidado de poseer un texto exacto. "En enmendar los Códices—así el clarísimo Doctor de la Iglesia—debe ante todo estar alerta la vigilancia de aquellos que desean conocer las Escrituras Divinas, para que los no enmendados cedan su puesto a los enmendados"²³. Ahora bien, hoy este arte, que lleva el nombre de crítica textual y que se emplea con gran loa y fruto en la edición de los escritos profanos, con justísimo derecho se ejercita también, por la reverencia debida a la divina palabra, en los Libros Sagrados. Porque por su mismo fin logra que se restituya a su ser el sagrado texto lo más perfectamente posible, se purifique de las depra-

²³ De doct. christ. II, 21; PL. XXXIV, col. 46.

vaciones introducidas en él por la deficiencia de los amanuenses, y se libre, cuanto se pueda, de las inversiones de palabras, repeticiones y otras faltas de la misma especie, que suelen furtivamente introducirse en los libros transmitidos de uno en otro por muchos siglos. Y apenas es necesario advertir que esta crítica, que desde hace algunos decenios no pocos han empleado absolutamente a su capricho, y no pocas veces de tal manera, que pudiera decirse haberla los mismos usado para introducir en el sagrado texto sus opiniones prejuzgadas, hoy ha llegado a adquirir tal estabilidad y seguridad de leyes, que se ha convertido en un insigne instrumento para editar con más pureza y esmero la divina palabra, y fácilmente puede descubrirse cualquier abuso. Ni es preciso recordar aquí—ya que es cosa notoria y clara a todos los cultivadores de la Sagrada Escritura—en cuánta estima ha tenido la Iglesia ya desde los primeros siglos hasta nuestros días estos estudios del arte crítica. Así es que hoy, después que la disciplina de este arte ha llegado a tanta perfección, es un oficio honorífico, aunque no siempre fácil, el procurar por todos los medios que cuanto antes por parte de los católicos se preparen oportunamente ediciones tanto de los Sagrados Libros, como de las versiones antiguas, hechas conforme a estas normas, que junten, es a saber, con una reverencia suma del sagrado texto la escrupulosa observancia de todas las leyes críticas. Y ténganlo todos por bien sabido, que este largo trabajo no solamente es necesario para penetrar bien los escritos dados por divina inspiración, sino que además es reclamado por la misma piedad, por la que debemos estar sumamente agradecidos a aquel Dios providentísimo, que desde el trono de su majestad nos envió estos libros a manera de cartas paternas, como a propios hijos.

Sentido del decreto Tridentino sobre el uso de la Vulgata Versiones en lenguas vulgares

Ni piense nadie que este uso de los textos primitivos, conforme a la razón de la crítica, sea en modo alguno contrario a aquellas prescripciones que sabiamente estableció el Concilio Tridentino acerca de la Vulgata Latina²⁴. Documentalmente consta que a los Presidentes del Concilio se dió el encargo de rogar al Sumo Pontífice a nombre del mismo Santo Sínodo—como, en efecto, lo hicieron—, mandase corregir primero la edición latina, y luego, en cuanto se pudiese, la griega y la hebrea, con el designio de divulgarla al fin para utilidad de la Santa Iglesia de Dios²⁵. Y si bien, a la verdad, a este deseo no pudo entonces por las dificultades de los tiempos y otros impedimentos responderse plenamente, confiamos que al presente, aunadas las fuerzas de los doctores católicos, se pueda satisfacer con más perfección y amplitud. Mas por lo que hace a la voluntad del Sínodo Tridentino de que la Vulgata fuese la versión latina

²⁴ Decr. de editione et usu Sacrorum Librorum; Conc. Trid. ed. Soc. Goerres, t. V, p.

⁹¹ s.
²⁵ Ib., t. X, p. 271; cf. t. V, pp. 29, 59, 65; t. X, p. 446 ss.

“que todos usasen como auténtica”, esto en verdad, como todos lo saben, solamente se refiere a la Iglesia latina y al uso público de la misma Escritura, y no disminuye sin género de duda en modo alguno la autoridad y valor de los textos originales. Porque no se trataba de los textos originales en aquella ocasión, sino de las versiones latinas que en aquella época corrían de una parte a otra, entre las cuales el mismo Concilio con justo motivo decretó que debía ser preferida la que “había sido aprobada en la misma Iglesia con el largo uso de tantos siglos”. Así, pues, esta privilegiada autoridad o, como dicen, autenticidad de la Vulgata no fué establecida por el Concilio principalmente por razones críticas, sino más bien por su legítimo uso en las Iglesias durante el decurso de tantos siglos; con el cual uso ciertamente se demuestra que la misma está en absoluto inmune de todo error en materia de fe y costumbres; de modo que, conforme al testimonio y confirmación de la misma Iglesia, se puede presentar con seguridad y sin peligro de errar en las disputas, lecciones y predicaciones; y por tanto este género de autenticidad no se llama con nombre primario crítica, sino más bien jurídica. Por lo cual esta autoridad de la Vulgata en cosas doctrinales de ninguna manera prohíbe—antes por el contrario, hoy más bien exige—que esta misma doctrina se compruebe y confirme por los textos primitivos, y que también sean a cada momento invocados como auxiliares estos mismos textos, por los cuales dondequiera y cada día más se patentice y exponga el recto sentido de las Sagradas Letras. Y ni aún siquiera prohíbe el decreto del Concilio Tridentino que, para uso y provecho de los fieles de Cristo y para más fácil inteligencia de la divina palabra, se hagan versiones en las lenguas vulgares, y eso aun tomándolas de los textos originales, como ya en muchas regiones vemos que loablemente se ha hecho, aprobándolo la autoridad de la Iglesia.

2.—DE LA INTERPRETACIÓN

Importancia e investigación del sentido literal

Armado egregiamente con el conocimiento de las lenguas antiguas y con los recursos del arte crítica, emprenda el exegeta católico aquel oficio, que es el supremo entre todos los que se le imponen: a saber, el hallar y exponer el sentido genuino de los Sagrados Libros. Para el desempeño de esta obra tengan ante los ojos los intérpretes que, como la cosa principal de todas, han de procurar el distinguir bien y determinar cuál es el sentido de las palabras bíblicas llamado literal. Sea este sentido literal de las palabras el que ellos averiguen con toda diligencia, por medio del conocimiento de las lenguas, valiéndose del contexto y de la comparación con pasajes semejantes; a todo lo cual suele también apelarse en favor de la interpretación de los escritos profanos, para que aparezca en toda su luz la mente del autor. Sólo que los exegetas de las Sagradas Letras, acordándose que aquí se trata de la palabra

divinamente inspirada, cuya custodia e interpretación fué por el mismo Dios encomendada a la Iglesia, no menos diligentemente tengan cuenta de las exposiciones y declaraciones del magisterio de la Iglesia, y asimismo de la explicación dada por los Santos Padres, como también de la "analogía de la fe", como sapientísimamente lo advirtió León XIII en las Letras Encíclicas *Providentissimus Deus*²⁶. Traten también con singular empeño de no exponer únicamente—cosa que con dolor vemos se hace en algunos comentarios—las cosas que atañen a la historia, arqueología filología y otras disciplinas por el estilo; sino que, sin dejar de aportar oportunamente aquéllas, en cuanto puedan contribuir a la exégesis, muestran principalmente cuál es la doctrina teológica de cada uno de los libros o textos respecto de la fe y costumbres, de suerte que esta exposición de los mismos, no solamente ayude a los doctores teólogos para proponer y confirmar los dogmas de la fe, sino que sea también útil a los sacerdotes para explicar ante el pueblo la doctrina cristiana, y finalmente sirva a todos los fieles para llevar una vida santa y digna de un hombre cristiano.

Recto uso del sentido espiritual

Una vez que hubieren dado tal interpretación, teológica ante todo, como hemos dicho, eficazmente obligarán a callar a los que, aseverando que en los comentarios bíblicos apenas hallan nada que eleve la mente a Dios, nutra el alma, promueva la vida interior, repiten que es preciso acudir a cierta interpretación espiritual, que ellos llaman mística. Cuán poco acertado sea este su modo de ver, lo enseña la misma experiencia de muchos, que, considerando y meditando una y otra vez la palabra de Dios, perfeccionaron sus almas, y se sintieron movidos de vehemente amor a Dios; como también lo muestran a las claras la perpetua educación de la Iglesia y las amonestaciones de los mayores Doctores. Y no es que se excluya de la Sagrada Escritura todo sentido espiritual. Porque las cosas dichas o hechas en el Viejo Testamento, de tal manera fueron sapientísimamente ordenadas y dispuestas por Dios, que las pasadas significaran anticipadamente las que en el nuevo pacto de gracia habían de verificarse. Por lo cual el intérprete, así como debe hallar y exponer el sentido literal de las palabras, que el hagiógrafo pretendiera y expresar, así también el espiritual, mientras conste legítimamente que fué dado por Dios. Ya que solamente Dios pudo conocer y revelarnos este sentido espiritual. Ahora, bien, este sentido en los Santos Evangelios nos lo indica y enseña el mismo divino Salvador; lo profesan también los Apóstoles, de palabra y por escrito, imitando el ejemplo del Maestro; lo demuestra la doctrina tradicional perpetua de la Iglesia; lo declara por último el uso antiquísimo de la liturgia, dondequiera que pueda rectamente aplicarse aquel conocido enunciado: La ley de orar es la ley de creer. Así, pues, este sentido espiritual, intentado y ordenado por

²⁶ Leonis XIII, Acta XIII, pp. 345 - 346; Ench. Bibl. n. 94 - 96.

el mismo Dios, descúbralo y propónganlo los exegetas católicos con aquella diligencia que la dignidad de la palabra divina reclama; mas tengan religiosa cautela en no proponer como sentido genuino de la Sagrada Escritura otros sentidos traslaticios. Porque aun cuando, principalmente en el desempeño del oficio de predicador, puede ser útil para ilustrar y recomendar las cosas de la fe cierto uso más amplio del Sagrado Texto según la significación traslaticia de las palabras, siempre que se haga con moderación y sobriedad, nunca, sin embargo, debe olvidarse que este uso de las palabras de la Sagrada Escritura le es como externo y añadido, y que sobre todo hoy no carece de peligro, cuando los fieles, aquellos especialmente que están instruídos en los conocimientos tanto sagrados como profanos, buscan qué es lo que Dios en las Sagradas Letras nos da a entender, y no más bien qué es lo que el facundo orador o escritor, expone, empleando con cierta destreza las palabras de la Biblia. Ni tampoco aquella "palabra de Dios viva y eficaz y más penetrante que espadas de dos filos, y que llega hasta la división del alma y del espíritu, y de las coyunturas y medulas, discernidora de los pensamientos y conceptos del corazón"²⁷, necesita de afeites o de acomodación humana, para mover y sacudir los ánimos; porque las mismas Sagradas Páginas, redactadas bajo la inspiración divina, tienen por sí mismas abundante sentido genuino; enriquecidas por divina virtud, tienen fuerza propia; adornadas con soberana hermosura, brillan por sí mismas y resplandecen, con tal que sean por el intérprete tan íntegra y cuidadosamente explicadas, que se saquen a luz todos los tesoros de sabiduría y prudencia en ellas ocultos.

Cómo se debe fomentar el estudio de los Santos Padres y los grandes intérpretes

En este desempeño podrá el exegeta católico egregiamente ayudarse del industrioso estudio de aquellas obras, con las que los Santos Padres, los Doctores de la Iglesia e ilustres intérpretes de los pasados tiempos expusieron las Sagradas Letras. Porque ellos, aun cuando a veces estaban menos pertrechados de erudición profana y conocimiento de lenguas que los intérpretes de nuestra edad, sin embargo, en conformidad con el oficio que Dios les dió en la Iglesia, culminan por cierta suave perspicacia de los cosas celestes y admirable agudeza de entendimiento, con las que íntimamente penetran las profundidades de la divina palabra, y ponen en evidencia todo cuanto puede conducir a la ilustración de la doctrina de Cristo y santidad de la vida. De doler es, en verdad, que tan preciosos tesoros de la antigüedad cristiana sean demasiado poco conocidos a no pocos de los escritores de nuestros tiempos, y que tampoco los cultivadores de la historia de la exégesis hayan todavía llevado a término todo aquello que, para investigar con perfección y estimar en su punto cosa de tanta

²⁷ Hebr. IV, 12.

importancia, parece necesario. Ojalá surjan muchos, que, examinado con diligencia los autores y obras de la interpretación católica de las Escrituras, y agotando, por decirlo así, las casi inmensas riquezas que aquellos acumularon, contribuyan eficazmente a que por un lado aparezca más claro cada día cuán hondamente penetraron ellos e ilustraron la divina doctrina de los Sagrados Libros, y por otro también los intérpretes actuales tomen ejemplo de ello y saquen oportunos argumentos. Pues así, por fin, se llegará a lograr la feliz y fecunda unión de la doctrina y espiritual suavidad de los antiguos en el decir con la mayor erudición y arte de los modernos, para producir, sin duda, nuevos, frutos en el campo de las divinas Letras, nunca bastantemente cultivado, nunca exhausto.

3.—PUNTOS A LOS QUE ESPECIALMENTE DEBEN ATENDER LOS INTÉRPRETES DE NUESTRO TIEMPO

Condición actual de la exégesis

Es además muy justo esperar que también nuestros tiempos puedan contribuir en algo a la interpretación más profunda y exacta de las Sagradas Letras. Puesto que no pocas cosas, sobre todo entre las concnientes a la historia, o apenas o no suficientemente fueron explicadas por los expositores de los pasados siglos, toda vez que les faltaban casi todas noticias necesarias para ilustrarlas mejor. Cuán difíciles fuesen y casi inaccesibles algunas cuestiones para los mismos Padres, bien se echa de ver, por omitir otras cosas, en aquellos esfuerzos, que muchos de ellos repitieron, para interpretar los primeros capítulos del Génesis; y asimismo por los repetidos tanteos de San Jerónimo para traducir los Salmos de tal manera que se descubriese con claridad su sentido literal, o expresado en las palabras mismas. Hay, por fin, otros libros o sagrados textos cuyas dificultades ha descubierto precisamente la época moderna, desde que por el conocimiento más profundo de la antigüedad han nacido nuevos problemas, que hacen penetrar con más exactitud en el asunto. Van, pues, fuera de la realidad algunos que, no penetrando bien las condiciones de la ciencia bíblica, dicen sin más que al exegeta católico de nuestros días no le queda nada que añadir a lo que ya produjo la antigüedad cristiana; cuando, por el contrario, estos nuestros tiempos han planteado tantos problemas, que exigen nueva investigación y nuevo examen, y estimulan no poco el estudio activo del intérprete moderno.

Se ha de tener en cuenta la índole escritor sagrado

Porque nuestra edad, así como acumula nuevas cuestiones y nuevas dificultades, así también, por el favor de Dios, suministra nuevos recursos y subsidios de exégesis. Entre éstos parece digno de peculiar mención que los teólogos católicos, siguiendo la doctrina de los Santos

Padres y principalmente del Angélico y Común Doctor, han explorado y propuesto la naturaleza y los efectos de la inspiración bíblica mejor y más perfectamente que como solía hacerse los siglos pretéritos. Porque partiendo del principio de que el escritor sagrado al componer el libro es órgano o instrumento del Espíritu Santo, con la circunstancia de ser vivo y dotado de razón, rectamente observan que él, bajo el influjo de la divina moción, de tal manera usa de sus facultades y fuerzas, que fácilmente puedan todos colegir del libro nacido de su acción "la índole propia de cada uno y por decirlo así sus singulares caracteres y trazos"²⁸. Así, pues, el intérprete con todo esmero, y sin descuidar ninguna luz que hayan aportado las investigaciones modernas, esfuércese por averiguar cuál, fué la propia índole y condición de vida del escritor sagrado, en qué edad floreció, que fuentes utilizó, ya escritas, ya orales, y qué formas de decir empleó. Porque a nadie se oculta que la norma principal de interpretación es aquella en virtud de la cual se averigua con precisión y se define qué es lo que el escritor pretendió decir, como egregiamente lo advierte San Atanasio: "Aquí, como conviene hacerlo en todos los demás pasajes de la divina Escritura, se ha de observar, con qué ocasión habló el Apóstol; se ha de atender con cuidado y fidelidad cuál es la persona, cuál el asunto que le movió a escribir, no sea que uno, ignorándolo, o entendiéndolo algo ajeno a ello, vaya descarriado del verdadero sentido"²⁹.

Importancia del género literario, especialmente en la historia

Por otra parte, cuál sea el sentido literal, no es muchas veces tan claro en las palabras y escritos de los antiguos orientales como en los escritores de nuestra edad. Porque no es con solas las leyes de la gramática o filología, ni con solo el contexto del discurso con lo que se determina qué es lo que ellos quisieron significar con las palabras; es absolutamente necesario que el intérprete se traslade mentalmente a aquellos remotos siglos del Oriente, para que, ayudado convenientemente con los recursos de la historia, arqueología, etnología y de otras disciplinas, discierna y vea con distinción qué géneros literarios, como dicen, quisieron emplear y de hecho emplearon los escritores de aquella edad vetusta. Porque los antiguos orientales no empleaban siempre las mismas formas y las mismas maneras de decir que nosotros hoy, sino más bien aquellas que estaban recibidas en el uso corriente de los hombres de sus tiempos y países. Cuáles fuesen éstas, no lo puede el exégeta como establecer de antemano, sino con la escrupulosa indagación de la antigua literatura del Oriente. Ahora bien, esta investigación, llevada a cabo en estos últimos decenios con mayor cuidado y diligencia que antes, ha manifestado con más claridad qué formas de decir se usaron en aquellos

²⁸ Cf. Benedictus XV, Enc. "Spiritus Paraclitus"; Act. Ap. Sed. XII (1920), p. 390; Ench. Bibl. n. 461.

²⁹ Contra Arianos I. 54; PG. XXVI, col 123.

antiguos tiempos, ora en la descripción poética de las cosas, ora en el establecimiento de las normas y leyes de la vida, ora, por fin, en la narración de los hechos y acontecimientos. Esta misma investigación ha probado ya lúcidamente que el pueblo israelítico se aventajó singularmente entre las demás antiguas naciones orientales en escribir bien la historia, tanto por la antigüedad como por la fiel relación de los hechos lo cual en verdad se concluye también por el carisma de la divina inspiración y por el peculiar fin de la historia bíblica, que pertenece a la religión. No por eso se debe admirar nadie que tenga recta inteligencia de la inspiración, de que también entre los Sagrados Escritores, como entre los otros de la antigüedad, se hallen ciertas artes de exponer y narrar; ciertos idiotismos, sobre todo propios de las lenguas semíticas las que se lleman aproximaciones, y ciertos modos de hablar hiperbólicos más aún, a veces hasta paradojas para imprimir las cosas en la mente con más firmeza. Porque ninguna de aquellas maneras de hablar, de qué entre los antiguos, particularmente entre los orientales, solía servirse el humano lenguaje para expresar sus ideas, es ajena de los Libros Sagrados, con esta condición, empero, que el género de decir empleado en ninguna manera repugne a la santidad y verdad de Dios, según que conforme a su sagacidad, lo advirtió ya el mismo Doctor Angélico por estas palabras: "En la Escritura las cosas divinas se nos dan al modo que suelen usar los hombres"³⁰. Porque así como el Verbo substancial de Dios se hizo semejante, a los hombres en todas las cosas "excepto el pecado"³¹. Así también las palabras de Dios, expresadas en lenguas humanas, se hicieron semejantes en todo al humano lenguaje, excepto el error; lo cual en verdad lo ensalzó ya con sumas alabanzas San Juan Crisóstomo, como una sincatábasis o—condescendencia— de Dios provido, y afirmó una y varias que se halla en los Sagrados Libros³².

Por esta razón, el exegeta católico, a fin de satisfacer a las necesidades actuales de la ciencia bíblica, al exponer la Sagrada Escritura y mostrarla y probarla inmune de todo error, válgase también prudentemente de este medio, indagando qué es lo que la forma de decir o el género literario empleado por el hagiógrafo contribuye para la verdadera y genuina interpretación; y se persuada que esta parte de su oficio no puede descuidarse sin gran detrimento de la exégesis católica. Puesto que no raras veces—para no tocar sino este punto—cuando algunos reprochándolo cacarean que los Sagrados Autores se descarriaron de la fidelidad histórica, o contaron las cosas con menos exactitud, se averigua que no se trata de otra cosa sino de aquellas maneras corrientes y originales de decir y narrar propias de los antiguos, que a cada momento se empleaban mutuamente en el comercio humano, y que en

³⁰ Comment. ad Hebr. cap. I, lectio 4.

³¹ Hebr. IV, 15.

³² Cf. v. gr. In Gen. I, 4 (PG, LIII, col. 34-35); In Gen. II, 21 (ib. col. 121) In Gen. III, 8 (ib. col. 135); Hom. 15 in oan., ad I, 18 (PG, LIX, col. 97 sq.).

realidad se usaban en virtud de una costumbre lícita y común. Exige, pues, una justa equidad del ánimo, que, cuando se encuentran estas cosas en el divino oráculo, el cual, como destinado a hombres, se expresa con palabras humanas, no se las arguya de error, no de otra manera que cuando se emplean en el uso cotidiano de la vida. Así es que, conocidas y exactamente apreciadas las maneras y artes de hablar y escribir en los antiguos, podrán resolverse muchas dificultades, que se objetan contra la verdad y fidelidad histórica de las Divinas Letras; ni será menos a propósito este estudio para conocer más plenamente y con mayor luz la mente del Sagrado Autor.

Se han de promover los estudios de las antigüedades bíblicas

Así, pues, nuestros cultivadores de estudios bíblicos pongan también su atención en esto con la debida diligencia, y no omitan nada de nuevo que hubieren aportado, sea la arqueología, sea la historia antigua, o el conocimiento de las antiguas letras, y cuanto sea apto para mejor conocer la mente de los escritores vetustos y su manera, forma y arte de razonar, narrar y escribir. Y en esta cuestión aún los varones católicos del estado seglar tengan en cuenta que no sólo contribuyen a la utilidad de la doctrina profana, sino que son también beneméritos de la causa cristiana, si se entregan, como es razón, con toda constancia y empeño a la exploración e investigación de la antigüedad, y ayudan conforme a sus fuerzas a resolver las cuestiones de este género, hasta ahora menos claras y transparentes. Porque todo conocimiento humano, aún no sagrado, así como tiene su como nativa dignidad y excelencia—por ser una cierta participación finita de la infinita ciencia de Dios, así recibe una nueva y más alta dignidad y como consagración, cuando se emplea para ilustrar con más clara lumbre las mismas cosas divinas.

4.—MODO DE TRATAR LAS CUESTIONES MÁS DIFÍCILES

Dificultades felizmente resueltas con los estudios modernos

Por la exploración tan adelantada, que arriba dijimos, de las antigüedades orientales, por la investigación más esmerada del mismo texto primitivo, y asimismo por el más amplio y diligente conocimiento, ya de las lenguas bíblicas, ya de todas las que pertenecen al Oriente, con el auxilio de Dios felizmente ha acontecido que no pocas de aquellas cuestiones, que en la época de Nuestro Predecesor de inmortal recordación León XIII suscitaban contra la autenticidad, antigüedad, integridad y fidelidad histórica de los Libros Sagrados los críticos ajenos a la Iglesia o también hostiles a ella, hoy se hayan eliminado y resuelto. Puesto que los exegetas católicos, valiéndose justamente de las mismas armas de ciencia, de que nuestros adversarios no raras veces abusaban, han presentado por una parte aquellas interpretaciones que están en conformidad con la doctrina católica y la genuina sentencia heredada de

nuestros mayores, y por otra parecen haberse al mismo tiempo capacitado para resolver las dificultades, que o las nuevas exploraciones y nuevos inventos trajeren o la antigüedad hubiere dejado a nuestra época para su resolución. De aquí ha resultado, que la confianza en la autenticidad y verdad histórica de la Biblia, debilitada en algunos un tanto por tantas impugnaciones, hoy entre los católicos se haya restituído a su entereza; más aún, no faltan escritores no católicos, que, emprendiendo investigaciones con sobriedad y equidad, han llegado al punto de abandonar los prejuicios de los modernos y volver, a lo menos acá y allá, a las sentencias más antiguas. El cual cambio de situación se debe en grán parte a aquel trabajo infatigable con que los expositores católicos de las Sagradas Letras, sin dejarse arredrar en modo alguno de las dificultades y obstáculos de todas clases, con todas sus fuerzas se empeñaron en usar debidamente de los medios que la investigación actual de los eruditos proporcionaba para resolver las nuevas cuestiones, ora en el campo de la arqueología, ora en el de la historia y filología.

Dificultades todavía no resueltas o insolubles

Nadie, con todo eso, se admire que no se hayan todavía resuelto y vencido todas las dificultades, sino que aún hoy haya graves problemas que preocupan no poco los ánimos de los exégetas católicos. Y en este caso no hay que decaer de ánimo, ni se debe olvidar que en las disciplinas humanas no acontece de otra manera que en la naturaleza: a saber, que los comienzos van creciendo poco a poco y que no pueden recogerse los frutos sino después de muchos trabajos. Así ha sucedido, que algunas disputas que en los tiempos anteriores se tenían sin solución y en suspenso, por fin en nuestra edad con el progreso de los estudios se han resuelto felizmente. Por lo cual tenemos esperanza que aun aquellas que ahora parezcan sumamente enmarañadas y arduas, lleguen por fin con el constante esfuerzo a quedar patentes en plena luz. Y si la deseada solución se retardá por largo tiempo, y el éxito feliz no nos sonrie a nosotros, sino que acaso se relega a que lo alcancen los venideros, nadie por eso se incomode, siendo, como es, justo que también a nosotros nos toque lo que los Padres, y especialmente San Agustín³³, avisaron en su tiempo: a saber, que Dios con todo intento sembró de dificultades los Sagrados Libros, que él mismo inspiró, para que no sólo nos excitáramos con más intensidad a revolverlos y escudriñarlos, sino también, experimentando saludablemente los límites de nuestro ingenio, nos ejercitáramos en la debida humildad. No es, pues, nada de admirar si de una u otra cuestión no se ha de tener jamás respuesta completamente satisfactoria, siendo así que a veces se trata de cosas oscuras y demasiado lejanamente remotas de nuestros tiempos y de nuestra ex-

³³ Cf. S. Aug., Epistñ ad Paulinum, n. 34 (PL. XXXIII, col. 644); de diversis quaestionibus, q. 53, n. 2 (ib. XL, col. 36); Enarr. in Ps. 146, n. 12 (ib. XXXVII, col. 1967).

perencia, y pudiendo también la exégesis, como las demás disciplinas más graves, tener sus secretos, que, inaccesibles a nuestros entendimientos, no puedan descubrirse con ningún esfuerzo.

Se han de buscar las soluciones positivas

Con todo, en tal condición de cosas, el intérprete católico, movido por un amor eficaz y esforzado de su ciencia, y sinceramente devoto a la Santa Madre Iglesia, por nada debe cejar en su empeño de emprender una y otra vez las cuestiones difíciles no desenmarañadas todavía, no solamente para refutar lo que opongan los adversarios, sino para esforzarse en hallar una explicación sólida, que de una parte concuerde fielmente con la doctrina de la Iglesia, y nominalmente con lo por ella enseñado acerca de la inmunidad de todo error en la Sagrada Escritura, y de otra satisfaga también debidamente a las conclusiones ciertas de las disciplinas profanas. Y por lo que hace a los conatos de estos estrenuos operarios de la viña del Señor, recuerden todos los demás hijos de la Iglesia, que no sólo se han de juzgar con equidad y justicia, sino también con suma caridad; los cuales, a la verdad, deben estar alejados de aquel espíritu poco prudente, con el que se juzga que todo lo nuevo, por lo mismo de serlo, debe ser impugnado, o tenerse por sospechoso. Porque tengan en primer término ante los ojos, que en las normas y leyes dadas por la Iglesia se trata de la doctrina de fe y costumbres; y que entre las muchas cosas que en los Sagrados Libros, legales, históricos, sapienciales y proféticos se proponen son solamente pocas aquellas cuyo sentido haya sido declarado por la autoridad de la Iglesia, ni son muchas aquellas de las que haya unánime consentimiento de los Padres. Quedan, pues, muchas, y ellas muy graves, en cuyo examen y exposición se puede y debe libremente ejercitar la agudeza y el ingenio de los intérpretes católicos, a fin de que cada una, conforme a sus fuerzas, contribuya a la utilidad de todos, al adelanto cada día mayor de la doctrina sagrada y a la defensa y honor de la Iglesia. Esta verdadera libertad de los hijos de Dios, que retenga fielmente la doctrina de la Iglesia, y como don de Dios reciba con gratitud y emplee todo cuanto aportare la ciencia profana, levantada y sustentada, eso sí, por el empeño de todos, es condición y fuente de todo fruto sincero y de todo sólido adelanto en la ciencia católica, como preclaramente lo amonesta nuestro Antecesor, de feliz recordación, León XIII, cuando dice:—"Si no es con el consentimiento de los ánimos y colocados en firme los principios, no será posible esperar de los esfuerzos aislados dé muchos grandes frutos en esta ciencia".³⁴

³⁴ Lit. Apost. "Vigilantiae": Leonis XIII, Acta XXII, p. 237; Ench. Bibl. n. 136.

5. USO DE LA SAGRADA ESCRITURA EN LA INSTRUCCIÓN DE LOS FIELES

Varias maneras de emplear la Sagrada Escritura en el ministerio sagrado

Quien considerare aquellos enormes trabajos, que la exégesis católica se ha echado sobre sí por casi dos mil años, para que la palabra de Dios concedida a los hombres por las Sagradas Letras se entienda cada día con más profundidad y perfección y sea más ardientemente amada, fácilmente se persuadirá que a los fieles de Cristo, y sobre todo a los sacerdotes, incumbe la grave obligación de servirse abundante y santamente de este tesoro, acumulado durante tantos siglos por los más excelsos ingenios. Porque los Sagrados Libros no se los dió Dios a los hombres para satisfacer su curiosidad o para suministrarles materia de estudio e investigación, sino, como lo advierte el Apóstol, para que estos divinos oráculos nos pudieran—"instruir para la salud por la fe que es en Cristo Jesus"—y—"a fin de que el hombre de Dios fuese perfecto y estuviese apercebido para toda obra buena".³⁵ Los sacerdotes, pues, a quienes está encomendado el cuidado de la eterna salvación de los fieles, después de haber indagado ellos con diligente estudio las Sagradas Páginas, y habérselas hecho suyas con la oración y meditación, expongan cuidadosamente estas soberanas riquezas de la divina palabra en sermones, homilias y exhortaciones; confirmen asimismo la doctrina cristiana con sentencias tomadas de los Sagrados Libros, ilústrenla con preclaros ejemplos de la historia sagrada, y nominalmente del Evangelio de Cristo nuestro Señor, y todo esto—evitando con cuidado y diligencia aquellas acomodaciones propias del capricho individual y sacadas de cosas muy ajenas al caso, lo cuál no es uso, sino abuso de la divina palabra—expónganlo con tanta elocuencia, con tanta distinción y claridad, que los fieles no sólo se muevan y se inflamen a poner en buen orden su vida, sin que conciban también en sus ánimos suma veneración a la Sagrada Escritura. Por lo demás, esta veneración procúrenla aumentar más y más cada día los sagrados Prelados en los fieles encomendados a ellos, dando auge a todas aquellas empresas, con las que varones llenos de espíritu apostólico se esfuerzan loablemente en excitar y fomentar entre los católicos el conocimiento y amor de los Sagrados Libros. Favorezcan, pues, y presten su auxilio a todas aquellas pías asociaciones que tengan por fin editar y difundir entre los fieles ejemplares impresos de las Sagradas Escrituras, principalmente de los Evangelios, y procurar con todo empeño en las familias cristianas se tenga ordenada y santamente cotidiana lectura de ellas; recomienden eficazmente la Sagrada Escritura, traducida en la actualidad a las lenguas vulgares con aprobación de la autoridad de la Iglesia,

³⁵ Cf. II Tim. III, 15, 17.

ya de palabra, ya con el uso práctico, cuando lo permiten las leyes de la liturgia, y o tengan ellos o procuren que las tengan otros sagrados oradores de gran pericia, disertaciones o lecciones de asuntos bíblicos. Y por lo que atañe a las revistas, que periódicamente se editan en varias parte del mundo con tanta loa y tanto fruto, ya para tratar y exponer cuestiones según la norma científica, ya para acomodar los frutos de estas investigaciones o al ministerio sagrado o a la utilidad de los fieles, todos los sagrados ministros les presten su ayuda según sus fuerzas, y divúlguenlos oportunamente entre los varios grupos y clases de su grey. Y los mismos sacerdotes en general estén persuadidos de que todas estas cosas y todas las demás por el estilo que el celo apostólico y el sincero amor de la divina palabra inventare, a propósito para este designio, han de serles un eficaz auxiliar en el cuidado de las almas.

Formación bíblica en los Seminarios

Pero a nadie se le esconde que todo esto no pueden los sacerdotes llevarlo a cabo en regla, si primero ellos mismos, mientras permanecieron en los Seminarios, no bebieron este activo y perenne amor de la Sagrada Escritura. Por lo cual los sagrados Prelados, sobre quienes carga el paternal cuidado de sus Seminarios, vigilen con diligencia para que también en este punto nada se omita, que pueda ayudar a la consecución de este fin. Y los maestros de Sagrada Escritura de tal manera lleven a cabo en los Seminarios la enseñanza bíblica, que armen a los jóvenes que han de formarse para el sacerdocio y para el ministerio de la divina palabra con aquel conocimiento de las divinas Letras y los imbuyan en aquel amor hacia ellas, sin los cuales no se pueden obtener abundantes frutos de apostolado. Por lo cual la exposición exegética atienda principalmente a las parte teológica, evitando las disputas inútiles y omitiendo aquellas cosas que nutren más la curiosidad que la verdadera doctrina y piedad sólida; propongan el sentido llamado literal y sobre todo el teológico con tanta solidez, explíqueno con tal competencia e incúlquenlo con tal ardor, que en cierto modo sus alumnos experimenten lo que los discípulos de Jesucristo que iban a Emaús, los cuales, después de oídas las palabras del Maestro, exclamaron: "No es cierto que nuestro corazón se abrazaba dentro de nosotros, mientras nos descubría las Escrituras?".³⁶ De este modo las divinas Letras sean para los futuros sacerdotes de la Iglesia por un lado fuente pura y perenne de la vida espiritual de cada uno, y por otro alimento y fuerza del sagrado cargo de predicar que han de tomar a su cuenta. Y a la verdad, si esto llegaren a conseguir los profesores de esta gravísima asignatura en los Seminarios, persuádanse con alegría que han contribuido en sumo grado a la salud de las almas, al adelanto de la causa católica, al honor y gloria de Dios,

³⁶ Luc. XXIV, 32.

y que han llevado a término una obra las más íntimamente unida con el ministerio apostólico.

**Oportunidad de la palabra de Dios en este tiempo de guerra:
consuelo para los atribulados, camino de justicia para todos.**

Estas cosas que hemos dicho, Venerables Hermanos, y amados hijos, si bien en todas las épocas son necesarias, urgen sin duda mucho más en nuestros luctuosos tiempos, mientras los pueblos y las naciones casi todas se sumergen en un piélago de calamidades, mientras la gigantesca guerra acumula ruinas sobre ruinas y muertes sobre muertes, y mientras, excitados mutuamente los odios acerbísimos de los pueblos vemos con sumo dolor que en no pocos se extingue no sólo el sentido de la cristiana benignidad y caridad, sino aun el de la misma humanidad. Ahora bien: a estas mortíferas heridas del comercio humano quien otro puede poner remedio, sino aquél, a quien el Principe de los Apóstoles, lleno de amor y de confianza, invoca con estas frases: "Señor, a quien iremos? Tú tienes palabras de vida eterna".³⁷ Es, pues, necesario reducir a todos y con todas las fuerzas a este misericordiosísimo Redentor nuestro; porque El es el divino consolador de todos los afligidos; El es quien a todos—sea que presidan con pública—enseña la probidad digna de este nombre, la justicia integral y la caridad generosa; El es, finalmente, y sólo El, quien puede ser firme fundamento y sostén de la paz y de la tranquilidad. "Porque nadie puede poner otro fundamento, fuera del puesto, que es Cristo Jesús".³⁸ Y a este Cristo, autor dé la salud, tanto más plenamente le conocerán los hombres, tanto más intensamente le amarán, tanto más fielmente le imitarán, cuanto con más afición se sientan movidos al conocimiento y meditación de las Sagradas Letras, especialmente del Nuevo Testamento. Porque, como dijo el Estridonés: "El ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo",³⁹ "si algo hay que en esta vida interese al hombre sabio, y le persuada a permanecer con igualdad de ánimo entre los aprietos y torbellinos del mundo, creo que más que nada es la meditación y ciencia de las Escrituras".⁴⁰ Porque de aquí sacarán los que se ven fatigados y oprimidos adversidades y ruinas verdadero consuelo y divina virtud para padecer, para aguantar; aquí, en los Santos Evangelios, se presenta a todos Cristo, sumo y perfecto ejemplar de justicia, caridad y misericordia; y al género humano desgarrado y trepidante le están abiertas las fuentes de aquella divina gracia, postergada la cual y dejada a un lado, no podrán los pueblos ni los directores de los pueblos iniciar, ni establecer ninguna tranquilidad de situación ni concordia de los ánimos; allí finalmente aprenderán todos a Cristo, "que es cabeza de todo principado y

³⁷ Ioan. VI. 69.

³⁸ I Cor. III. 11.

³⁹ S. Hieronymus. In Isaiam, prologus; P.L. XXIV, col 17.

⁴⁰ Id. In Ephesios, prologus; P.L. XXVI, col. 439.

potestad"⁴¹ y "que fué hecho para nosotros por Dios sabiduría y justicia y santificación y redención"⁴²

CONCLUSIÓN

Exhortación a los cultivadores de los estudios bíblicos

Expuestas, pues, y recomendadas aquellas cosas que tocan a la adaptación de los estudios de las Sagradas Escrituras a las necesidades de hoy, resta ya, Venerables Hermanos y amados hijos, que a todos y cada uno de aquellos cultivadores de la Biblia, que son devotos hijos de la Iglesia y obedecen fielmente a su doctrina y normas, no sólo les felicitemos con ánimo paternal por haber sido elegidos y llamados a cargo tan excelso, sino que también les demos nuevo aliento, para que continúen en cumplir con fuerzas cada día renovadas, con todo empeño, y con todo cuidado la obra felizmente comenzada. Excelso cargo, decimos: qué hay, en efecto, más sublime que escudriñar, explicar, proponer a los fieles, defender contra los infieles la misma palabra de Dios, dada a los hombres por inspiración del Espíritu Santo? Se apacienta y nutre con este alimento espiritual el mismo espíritu del intérprete "para recuerdo de la fe, para consuelo de la esperanza, para exhortación de la caridad".⁴³ Vivir entre estas ocupaciones, meditar estas cosas, no conocer, no buscar nada más, no os parece que es un goce anticipado en la tierra del reino celeste?"⁴⁴ Apaciéntense también con este mejor manjar las almas de los fieles, para sacar de él conocimiento y amor de Dios y el propio aprovechamiento y felicidad de sus almas. Entréguense, pues, de todo corazón a este negocio los expositores de la divina palabra. "Oren, para entender",⁴⁵ trabajen para penetrar cada día con más profundidad en los secretos de las Sagradas Páginas; enseñen y prediquen, para abrir también a otros los tesoros de la palabra de Dios. Lo que en los siglos pretéritos llevaron a cabo con gran fruto aquellos preclaros intérpretes de la Sagrada Escritura, emúlenlo también según sus fuerzas los intérpretes del día, de tal manera, que, como en los pasados tiempos, así también al presente tenga la Iglesia eximios Doctores en exponer las Divinas Letras; y los fieles de Cristo, gracias al trabajo y esfuerzo de ellos, perciban toda la luz, fuerza persuasiva y alegría de las Sagradas Escrituras. Y en este empleo, arduo en verdad y grave, tengan también ellos "por consuelo los Santos Libros"⁴⁶ y acuérdense de la retribución que les espera: toda vez que aquellos "que hubieren sido sabios brillarán como la luz del firmamento; y los que enseñan a muchos la justicia, como estrellas por toda la eternidad".⁴⁷

⁴¹ Col. II, 10.

⁴² I Cor. I, 30.

⁴³ Cf. S. Aug. *Contra faustum* XIII 18; PL. XLII, col. 294; CSEL. XXV, p. 400.

⁴⁴ S. Hieron., *Ep.* 53, lo; PL. XXII, col. 549; CSEL. LIV, p. 463.

⁴⁵ S. Aug., *De doctr. christ.* III, 56; PL. XXXIV, col. 89.

⁴⁶ I Mach., XII, 9.

⁴⁷ Dan. XII, 3.

Entretanto, mientras a todos los hijos de la Iglesia, y nominalmente a los profesores de la ciencia bíblica, al clero adolescente y a los sagrados oradores ardientemente les deseamos que, meditando continuamente los oráculos de Dios, gusten cuán bueno y suave es el espíritu del Señor;⁴⁸ a vosotros todos y a cada uno en particular, Venerables Hermanos y amados hijos, como prenda de los dones celestes y testimonio de Nuestra paterna benevolencia, os impartimos de todo corazón en el Señor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día XXX del mes de septiembre, en la festividad de San Jerónimo, Doctor Máximo en exponer las Sagradas Escrituras, el año MDCCCXXXIII, quinto de Nuestro Pontificado.

Pfo PP. XII

⁴⁸ Cf. Sap. XII, 1.

“Omnes alumnos et administros Ecclesiae paterna caritate admonemus, ut ad sacras Litteras adeant summo semper affectu reverentiate et pietatis: nequaquam enim ipsarum intelligentia salutariter ut opus est patere potest, nisi remota scientiae *terrenae* arrogantia, studioque sancte excitato eius *quae desursum est sapientiae*.”

LEO XIII.

“Beati qui scrutantur testimonia ejus, in toto corde exquirunt eum.”

Ps. XVIII, 2

“Omnis Scriptura sacra eo spiritu debet legi quo facta est. Quaerere potius debemus utilitatem in Scripturis, quam subtilitatem sermonis”.

De Imitatione Christi I, c. v.

BULAS DE S. S. PIO XII

PROVEYENDO A LA DIÓCESIS DE CAPIZ POR EL NOMBRAMIENTO DE MONS. ANTONIO FRONDOSA PARA OBISPO DE LA MISMA

I

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilecto filio Antonio Frondosa, Protonotario Apostolico ad instar participantium, Vicario Generali archidioecesis Jarensis et Parocho templi metropolitani Jarensis, electo Episcopo Capiensi, salutem et apostolicam benedictionem. Quam gerimus omnium sollicitudo Ecclesiarum, ob eam omnino non patimur Dioecesim ullam suo diu orbam Praesule relinqui, cui videlicet sit inibi plenior aptiorque christianae rei administratio commissa. Qua de causa, cum cathedralis Ecclesia Capicensis, metropolitanae Ecclesiae Jarensi, seu S. Elisabeth, suffraganea post translationem venerabilis Fratris Emmanuelis Yap ad cathedralem Ecclesiam Bacolodensem, in praesens vacet, suoque idcirco sit providenda Pastorem, Nos, de consilio venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium Negotiis Consistorialibus praepositorum, Te ad eam apostolica Nostra potestate eligimus et illi Episcopum praeficimus et Pastorem; atque ejusdem Ecclesiae curam, regimen et administrationem sive spiritualium sive temporalium bonorum Tibi plene committimus una cum omnibus juribus et privilegiis, cneribus et obligationibus hujus pastoralis muneris propriis. Majori igitur Tuae commoditati prospicientes Tibi facultatem facimus ut extra Urbem libere et licite Episcopus consecrari queas a quem malueris catholico Antistite, assistentibus duobus aliis catholicis Episcopis, qui omnes gratiam habeant et communionem cum Sede Apostolica. Atque venerabili Fratri, quem ad hoc Tu elegeris, Te consecrandi munus ac mandatum per easdem has Litteras committimus. Volumus vero ut Tu, antequam Episcopus consecreris, in manibus alicujus quem malueris catholici Antistitis, qui et ipse gratiam et communionem cum Apostolica Sede habeat, ritualement catholicae fidei professionem facias et cum fidelitatis erga Sanctam Sedem tum contra modernistarum errores jusjurandum, juxta statutas formulas, hisce litteris adjectas, jures, harumque exempla, Tui illiusque Antistitis subscriptione ac sigillo munita, ad S. Congregationem Consistorialem quamprimum transmittas. Quod praeceptum si Tu et Antistes ad consecrationem electus violaveritis, poenas uterque

commerebitis jure statutas. Jubemus praeterea, ut Te ad episcopatum electo, paroeciale beneficium, quod in metropolitano templo Jarensi nunc possides, ad juris tramitem vacet, ejusque assignatio ad Nos et ad Apostolicam Sedem unice spectet. Firmam autem spem concipimus fore ut Ecclesia Capicensis Tibi credita tam solerter tamque prudenter a Te regatur, ut majora in dies, opitulante Deo, incrementa suscipiat. Datum Romae apud S. Petrum, die quinto mensis Martii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri tertio decimo.—

Pro S.R.E. Cancellario
EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. Collegii Decanus

LUDOVICUS KAAS, *Protonot. Ap.*

BERNARDUS DE FELICIS,
Protonot. Ap.

II

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

venerabili Fratri Archiepiscopo Jarensi, seu S. Elisabeth, salutem et apostolicam benedictionem. Hodie Nos, de consilio venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium S. Congregationi Consistoriali praepositorum, ad vacantem Ecclesiam Capicensem, tuae metropolitanae Ecclesiae suffraganeam, dilectum Filium Antonium Frondosa, Protonotarium Apostolicum ad instar participantium, tuae archidioecesis Vicarium Generalem, ibique Parochum metropolitani templi, apostolica auctoritate elegimus et illi Episcopum praefecimus et Pastorem. De qua re Nostris hisce Litteris Te certiore facimus Tibique in Domino mandamus ut eundem Antonium electum Episcopum Suffraganeum Tuum, pro tua erga Nos et Sedem Apostolicam reverentia uti fratrem accipias tuique favoris ope prosequaris. Spem igitur favemus fore ut Tu, studio motus promovendi Dei gloriam et Ecclesiae bonum, eidem Antonio Episcopo, quod tuum impleret auxilium, ferre non detrectes, ut ille possit in majorem suae Ecclesiae prosperitatem munus sibi creditum facilius explere. Datum Romae apud S. Petrum die quinto

mensis Martii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri tertio decimo.

Pro S.R.E. Cancellario

EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. Collegii Decanus

LUDOVICUS KAAS, *Proton. Ap.*

BERNARDUS DE FELICIS,
Proton. Ap.

III

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilectis Filiis e Clero Populoque Civitatis et Diocesis Capicensis salutem et apostolicam benedictionem. De consilio venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium S. Congregationi Consistoriali praepositorum, hodie nos ad vacantem cathedralem Ecclesiam vestram Capicensem, dilectum Filium Antonium Frondosa, Protonotarium Apostolicum ad instar participantium, Vicarium Generalem archidioecesis Jarensis, ibique Parochum metropolitani templi, apostolica Nostra auctoritate elegimus et ipsi Episcopum praefecimus et Pastorem. De qua re vos omnes Nostris hisce Litteris certiores facimus vobisque in Domino mandamus ut eundem Antonium Episcopum pro vestra erga Nos et Sedem Apostolicam reverentia, pie tamquam patrem et pastorem vestrum accipientes ac debito prosequentes honore, salubribus illius monitis ac mandatis ita pareatis, ut ille vos observantissimos filios et vos eum patrem benevolum invenisse gaudeatis. Volumus porro ut cura et officio Ordinarii, qui modo dioecesim vestram regit, hae Litterae Nostrae publice legantur in templo cathedrali, cum primus post eas acceptas advenerit dies festus de praecepto recolendus. Datum Romae apud S. Petrum, die quinto mensis Martii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri tertio decimo.

Pro S.R.E. Cancellario

EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. Collegii Decanus

LUDOVICUS KAAS, *Protonot. Ap.*

BERNARDUS DE FELICIS,
Protonot. Ap.

Curia Diocesana

ARZOBISPADO DE MANILA

VERSIÓN TAGALA DEL NUEVO TESTAMENTO

POR EL R.P. JUAN TRINIDAD, S.J.

Doctor en Sagrada Escritura

De todo corazón acogemos y aprobamos la nueva edición en idioma tagalo del Nuevo Testamento,—trabajo emprendido con la ayuda de la gracia por el R.P. Juan Trinidad, S.J. q.e.p.d. y continuado por el R.P. Juan M. H. Ledesma S.J., y sus abnegados colaboradores.

Es tan falsa la antigua acusación de los protestantes de que la Iglesia Católica prohíbe la versión de la Santa Biblia en lenguaje vernacular y prohíbe a los fieles su lectura, cuando es un hecho comprobado por la historia el que en todos los siglos, en todos los países y lenguajes de la tierra, con expresa aprobación de la Iglesia, se han hecho versiones de la Santa Biblia, y cuando constituyen igualmente un hecho histórico las repetidas exhortaciones de los Sumos Pontífices y los Santos Padres, a los fieles para que la leyeran porque “todas las cosas que han sido escritas en los libros santos, se han escrito para nuestra enseñanza, a fin de que mediante la paciencia y el consuelo que se obtienen de las Escrituras mantengamos firme la esperanza” (*Rom. XV, 4*).

La Iglesia Católica, como madre solícita y precavida, ha repetido é irá repitiendo, sin cesar, las advertencias del Apóstol San Pedro, hechas a los fieles de su tiempo, de que “en las Escrituras así como en las cartas de San Pablo, hay algunas cosas difíciles de comprender, cuyo sentido los indoctos é inconstantes en la fe, pervierten, de la misma manera que abusan de las demás Escrituras para su propia perdición. (II Pet. III, 16). Por esta misma razón, qué extraño es que la Iglesia protestara y prohibiera la lectura de ciertas versiones de Biblias que se presentan mutiladas, en donde se tergiversa la palabra de Dios y se falsea su verdadero sentido? Tales biblias, y de esta clase son las que reparten en nuestros días las sociedades bíblicas protestantes, son corruptoras que causan peligro a la vida espiritual, porque los fieles encontrarán en ellas, falsas y envenenadas doctrinas para su perdición, en

lugar de encontrar enseñanzas y consuelos que con la paciencia, aviven la esperanza y hagan la vida espiritual abundante y beneficiosa.

Ante este actual peligro de biblias falsas y que como tales son pasto venenoso para las almas, levantamos, por razón del cargo pastoral, nuestra voz de denuncia y protesta, é imponemos la consiguiente prohibición de la lectura de las mismas.

De corazón acogemos y aprobamos esta nueva versión y edición que la recomendamos oficialmente para el Magisterio y Ministerio Eclesiástico dentro de nuestra Archidiócesis de Manila, y recomendamos igualmente a nuestros fieles su lectura para su provecho espiritual.

Manila, en la festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, 25 de Marzo de 1952.

GABRIEL M. REYES
Arzobispo de Manila

"Can. 1399 Están prohibidas por el derecho mismo... las traducciones de la Sagrada Escritura hechas o editadas por cualquier acatólico"—Tales son las traducciones hechas por toda clase de protestantes aglipayanos, iglesia ni Cristo, testigo de Jehova etc.

"Can. 1398 §1.00. La prohibición de libros implica que sin la debida licencia, no les puede editar, ni leer, ni conservar, ni vender, ni traducir a otra lengua, ni en forma alguna comunicar a otros".

"Can. 2318 §2.00. Los autores todos y los editores, que sin la debida licencia hacen imprimir libros de la Sda. Escritura o sus anotaciones o comentarios, incurrn *ipso facto* en excomuni6n no reservada".

"Can. 1385. No se publicarán, ni aún por seculares, sin la previa censura eclesiástica: 1o. los libros de la Sda. Escritura o sus anotaciones y comentarios".

"Can. 1391. No se pueden imprimir las versiones de las Sdas. Escrituras en lengua vernácula, a no ser que estén aprobadas por la Sede Apost6lica o que se publiquen bajo la vigilancia de los Obispos y con notas sacadas de los santos Padres de la Iglesia y de escritores doctos y cat6licos".

RAZON DE ESTAS PROHIBICIONES: Que en toda la Sda. Escritura y no solo "en las ep6stolas de S. Pablo hay algunos puntos dif6ciles de comprender, que hombres indoctos e inconstantes pervierten no menos que las demás Escrituras, para su propia perdic6n" (Palabras de S. Pedro en su carta segunda, capitulo III vers6culo 16).

PARTE DOCTRINAL

Sección Homilética

I

DOMINGO IX DE PENTECOSTÉS (3 de Agosto)

Contrición

El pecado supone conocimiento de la malicia del acto pecaminoso, y el pecador al preferir la criatura a la bondad divina ya siente el remordimiento de conciencia que es como un aguijón que punza el fondo del alma, y resta gran parte del deleite que buscara en el pecado. Después de cometido el pecado, este remordimiento subsiste y engendra arrepentimiento o dolor. Sí, el pecador se duele de lo hecho, y ¡cuánto no daría porque nunca lo hubiese perpetrado! Arrepentimiento tardío que proviene a menudo de algún mal que trae consigo el pecado: la pérdida de la fama, el agotamiento de la salud, la pérdida de la paz interior, etc., los cuales son motivos humanos y naturales y no sobrenaturales. No bastan para recibir la absolución.

Qué es atrición y contrición

El Concilio Tridentino define la contrición en general como “un dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante” (De sacr. Poenit. cap. 4).

El dolor de los pecados por un motivo superior y sobrenatural es aquel que se funda en razones de fe, como el temor del infierno, el miedo de las penas del purgatorio, o lo que es más sublime, el reconocimiento de la gran maldad de la ofensa hecha a Dios, Sumo Bien digno de ser amado sobre todas las personas y cosas. El dolor fácilmente se exterioriza en llanto; pero este no es necesario para el arrepentimiento sobrenatural que es más bien llanto del alma creyente, aunque por la íntima unión del espíritu y el cuerpo, este lloro del espíritu a veces trascienda en lágrimas. Así les pasó a María Magdalena, Pedro, y otros muchos Santos y Santas del Antiguo como del Nuevo Testamento. Este llanto empero es un dolor fundado en deseo y esperanza de reconciliación con Dios. Judas también derramó amargas lágrimas, pero había perdido la esperanza, se obstinó en su pecado, y se colgó.

Este dolor de los pecados se divide en perfecto e imperfecto según que el motivo del mismo sea el amor o el temor de Dios. Arrepentimiento fundado en el temor de Dios, es decir, en el miedo de sus castigos terribles, se llama atrición; dolor fundado en el amor de Dios es más perfecto, y se llama contrición.

Cualidades del dolor

Tanto la atrición como la contrición debe ser: 1. interior y verdadera—la recitación a secas de una plegaria no arguye dolor si no le hay dentro del alma; 2. explícita y de algún modo manifiesta—debe uno dolerse de haber pecado, no basta decir: *Dios, te amo*; sino *Dios mío, me arrepiento de veras porque te amo y temo*; 3. general—extensiva a todos y cada uno de los pecados mortales; 4. intensa—debemos detestar el pecado como el mayor de todos los males; 5. sobrenatural—fundada en motivos sobrenaturales y concebida con la ayuda de la gracia sin la cual nada podemos en la vida espiritual; y 6. sacramental—ordenada a la absolución del sacramento.

Eficacia

La atrición es suficiente para lograr el perdón de los pecados si está unida a la absolución, o si es seguida por la extremaunción. Pero por sí sola es insuficiente para que se perdone el pecado. En cambio, la contrición o el dolor que procede del amor acendrado de Dios es tan poderosa que remite los pecados aun antes de la absolución. Esto no nos dispensa de la confesión o acusación oral; esta es necesaria siempre que sea posible. Además difícilmente sabremos si nuestro dolor sea tan puro y ardiente que llegue a verdadera contrición. Considerar la bondad infinita de Dios es un medio conducente a excitar la contrición verdadera. Uno de los ejercicios de piedad más provechosos al alma es el del examen de conciencia, el cual debe terminar siempre con el acto de contrición: *Señor mío Jesucristo, me pesa de haberos ofendido por ser Vos quien sois y porque Os amo sobre todas las cosas, etc.*

P. B. V.

II

DOMINGO X DE PENTECOSTÉS (10 de Agosto)

Confesión, Distinción y Número de los Pecados y Satisfacción.

Los actos del penitente en orden a la recepción válida y provechosa de la absolución son: 1. contrición; 2. confesión; y

3. satisfacción. Hemos tratado ya de la contrición, resta decir lo concerniente a la confesión y satisfacción.

Confesión

La confesión en el uso del vulgo significa todo el sacramento que perdona los pecados actuales cometidos por una persona bautizada; pero en sentido estricto denota la acusación verbal o el acto de referir al confesor los pecados aun por perdonar. Esta acusación debe ser secreta, es decir, en voz baja, hecha a un confesor en orden a recibir la absolución. Sería más secreto, dirás, escribir mis pecados y dar este escrito al confesor para que lo leyese. Mas no debe ser así, menos en caso de mudez, excesiva debilidad u otra causa semejante; porque la confesión debe ser oral, esto es, hablada según costumbre inmemorial en la Santa Iglesia. Otra cualidad de esta acusación es que naturalmente debe ser sincera: el penitente no debe mentir jamás en el confesonario, y recuérdese que una cosa es mentir y otra equivocarse. Equivocarse sin intención de engañar es a veces inevitable aun en la misma confesión, pero debe evitarse por medio de un cuidadoso examen de conciencia. Un cuidadoso examen equivale a un esfuerzo cual pondríamos en cualquier asunto de importancia, y en esta materia del examen de conciencia, cuanto más largo haya sido el tiempo trascurrido desde la última confesión, tanto mayor será el tiempo correspondiente para este examen, pero esta regla no es tan ceñida y rigurosa que no admita excepciones. Si uno ha hecho un examen diligente, fácilmente podrá hacer una confesión íntegra, y así debe ser toda confesión. Esta cualidad merece un poco más de aclaración.

Integridad

Toda confesión debe ser íntegra, esto es, deben acusarse todos los pecados graves aún sin perdonar. Todos los pecados graves: pues no se puede ocultar ni uno solo grave so pena de cometer un sacrilegio que es otro pecado añadido a los que afean ya el alma. Todos los pecados graves, pues aunque es laudable acusar los pecados veniales o leves, no hay obligación de hacerlo, y la confesión será buena aun cuando se callaran estas culpas ligeras. Deben declararse también las circunstancias que mudan la especie del pecado, por ejemplo en el pecado de lujuria si el penitente o el cómplice es persona casada. Hay que decir la clase de pecado y el número de veces que se ha cometido.

Causas excusantes de la integridad

En casos de imposibilidad física o moral, esta integridad no obliga como en los inconscientes o los viejos que han perdido la facultad memorativa; o cuando una gran multitud de soldados se dispone a partir para la línea de combate y no tiene tiempo disponible para acusarse cada cual de sus propios pecados, o en caso de un naufragio, incendio u otro accidente parecido; pero los absueltos en común, hecho el acto de contrición en semejantes peligros quedan obligados a confesarse después si salen del peligro. Los mudos, cuando urge el precepto de la confesión, están obligados a confesarse por escrito o por gestos o de otro modo suplementario (*S. Th. Suppl.*, q. 9, art. III, ad Im.). También es moralmente imposible la acusación de algunos pecados especiales en casos excepcionales como si las camas de los enfermos están muy juntas y la confesión de uno se oiría claramente por los vecinos.

La vergüenza, el temor, la familiaridad o el parentesco con el confesor y otras consideraciones análogas pueden ser razón suficiente para acudir a otro confesor, pero no para ocultar ningún pecado mortal en caso de no hallar otro confesor. Es un simulacro sacrílego de la confesión declarar a un sacerdote parte de los pecados graves y lo restante a otro: tal proceder inaudito es añadir pecados a pecados, porque es cometer dos y no un solo sacrilegio, ni se perdona ninguno de los pecados acusados.

Sobre el número de veces, en caso de que sea imposible recordar el número preciso, bastaría calcular el número aproximado o decir cuántas veces se solía cometer cada semana o cada mes, etc. Si el confesor preguntare, el penitente debe contestar con toda sinceridad.

Cumplir la penitencia

Después de la acusación de los pecados, el sacerdote dará algunos avisos, y por fin impondrá la penitencia, esto es, alguna obra o plegaria como satisfacción o resarcimiento de tus pecados. Nos espantaríamos, se helaría nuestra sangre de temor si recordáramos cuán pesadas eran las penitencias de antaño. El confesor usa su discreción en imponer penitencias, y no siempre sigue la regla: *A más pecados, mayor penitencia*, pues recuerda esta otra: *A mayor debilidad, mayor benignidad*; y esta otra: *A mayor contrición, menos imposición*; y esta otra: *A pecados de malicia, mayor exigencia*. El pecador debe cumplir esta penitencia lo antes posible con alegría de alma, pues no solo es resarcimiento de sus pecados: es también

tónico que fortalece el espíritu, una medicina del alma resucitada sí, pero aun convaleciente o débil como que acaba de librarse de las garras del pecado mortal, que es la muerte espiritual del alma a la vida de la gracia.

P. B. V.

III

ASUNCIÓN DE LA SMA. VIRGEN (15 de Agosto)

María, Virgen y Madre

Virgen sin mancha

Según la Tradición, María era hija de Joaquín y de Ana, un matrimonio santo que la concibieron en sus años avanzados, igual que Abrahán y Sara a Isaac; o Zacarías e Isabel al Bautista, pareciendo más bien una prenda regalada por Dios a este feliz matrimonio, que no fruto de la fecundidad de la carne. La Iglesia Católica cree firmemente como dogma definido de fe que la Virgen María fué concebida sin mancha de pecado original. A Jeremías y al Bautista, concebidos en pecado, les concedió el Señor remisión del mismo antes de nacer a este mundo; María fué objeto de un privilegio muy superior, el de ser concebida sin mancha del pecado original desde el primer instante de su existencia en las mismas entrañas de su bendita madre.

Esta niña santa tuvo esta prerrogativa porque estaba predestinada a ser Madre de Dios, pero—¡caso inaudito!—Madre Virgen antes del parto, en el parto y después del nacimiento de Jesús. Siendo niña todavía pasó su vida en el templo hasta que fué desposada con José no para el concúbite carnal, sino para tener consorte que la protegiese, la pusiese al abrigo de sospechas maliciosas, y según un Santo para ocultar el nacimiento virginal de Jesús al diablo, enemigo de la salvación del mundo. Este gesto heroico de virginidad dentro del estado conyugal inconcebible para los espíritus mundanos más tarde lo imitarían muchos matrimonios cristianos Cecilia y Valeriano, San Enrique Emperador, Santa Cunegunda, y otros.

Virgen Madre

La virginidad no es necesaria para la salvación, mas es una joya preciosa que adorna el alma del justo. Es además la

virtud más difícil de guardar, la más frágil de quebrar. No toda virgen es santa, pues la hay necia (cf. MATEO XXV), pero toda virgen prudente y discreta suele ser de eminente grado de santidad, pues quien es fiel en lo arduo lo será en lo fácil y trivial. La caridad, la humildad y la misericordia son más excelentes que la virginidad, pero esta joya hermosa sobremanaera el alma del justo.

Que María fué realmente virgen durante su vida entera es un artículo de fé que todo católico profesa. Y lo confesamos siempre que hablamos de Ella: pues la llamamos *la Virgen María*. Parece que estas dos palabras son su nombre y apellido. Esta prerrogativa es exclusivamente suya. Sí, Virgen Madre: estas dos palabras son otro apelativo y sobrenombre de María, porque cuadran solo a Ella. Pues nunca se ha visto desde que el mundo es mundo, ni se verá jamás que una verdadera madre sea antes, en y después del parto una virgen sin mancha. Ella concibió por obra del Espíritu Santo, y no de varón. Virgen quedó durante el parto, pues Jesús salió de sus entrañas sin romper su virginidad cual el rayo de luz atraviesa el claro cristal. Virgen después del parto, pues vivió pura antes y después de dar a luz a su primogénito y unigénito Hijo Jesús.

María es Madre de Jesús. Ahora bien, Jesús tiene dos naturalezas, divina y humana, pero una sola Persona, y por tanto la Madre de Jesús es Madre de Dios, porque Jesús es Dios Madre del cuerpo de Jesús, quien tomó la carne humana de María. Madre cariñosa que amamantó a Jesús de sus propios pechos, y no con leche ajena. Que Le cuidó con tanta ternura, que Le vistió con ropa hilada y tejida por sus propias manos. Que Le diera de comer lo que Ella misma cocía con solicitud y primor. Que Le paseara por los bosques para respirar la brisa acariciadora. Que Le enseñó a balbucir y hablar, pues Jesús quiso asemejarse a todo niño en todo menos en el pecado.

El amor de madre es tierno y duradero, a prueba del tiempo, de la tribulación y aun de la misma muerte. La madre dará la vida por su hijo, pues es más amante y leal que el can fiel. La mayor prueba del amor es sufrir por el amado, y la señal suprema es morir por él. La vida de María fué una cadena no interrumpida de dolores, todos por causa de Jesús.

Sobre todo durante los últimos días de su Hijo, Nuestro Salvador. Todos, aún los mismos apóstoles y discípulos, Le abandonaban; mas élla permanecía fiel y valiente. Todos se avergonzaban de El; élla se gloriaba más de haber dado a luz a tal Hijo todos o casi todos titubearon en la fe; élla estuvo

siempre constante, al ver el infinito amor que mostraba su Hijo hacia los miserables pecadores.

Madre nuestra

Moribundo Jesús en la cruz, dijo a Juan: "He ahí a tu madre." Juan era el apoderado de todo el género humano que la recibía por madre. Madre mística de nuestras almas, aunque no de los cuerpos. Y como madre desempeña continuamente los correspondientes oficios como preservarnos del mal, instruirnos en el buen camino, darnos ejemplos sublimes de virtud, ayudarnos a volver a la gracia si ¡ay! cayéremos en pecado, y llevarnos consigo a la gloria para reinar en los cielos.

Sí, la Virgen está en el cielo, y está allí — igual que Jesús — en cuerpo y alma, mientras los otros Santos están solo en sus almas. Pues la Virgen fué resucitada, y subida al cielo poco después de su muerte. Esta es la fiesta que conmemoremos hoy: la Asunción de la Virgen—dogma definido por el Vicario de Cristo el año 1950.

Madre nuestra que estás en los cielos, echa una mirada de compasión a nosotros pecadores, ruega siempre por estos desderrados hijos de Eva en este valle de lágrimas, y haz que a la muerte poseamos la eterna bienaventuranza a tu lado por los siglos de los siglos. Así sea.

P. B. V.

IV

DOMINGO XI DE PENTECOSTÉS (17 de Agosto)

Pecado de Reincidencia

Quién es reincidente

Quien después de repetidas confesiones, lejos de mejorarse o al menos aminorar sus pecados, sigue cayendo en las mismas culpas mortales, se llama reincidente, y lo es a veces por malicia, es a saber, cuando no tiene propósito firme de enmienda; otras veces por debilidad, porque acostumbrado como está a pecar, es un esclavo de malas tendencias que han echado raíces profundas.

El sacerdote nunca negará la absolución a cualquier penitente bien dispuesto, pero como hombre que es no lee los

corazones sino que atisba los sentimientos interiores por medio de señales externas. El confesor está prevenido contra el reincidente como un acreedor contra un mal pagador, o como un juez contra un presidiario que libertado de la cárcel vuelve repetidas veces a las andadas. El sacerdote debe estar convencido de que realmente el reincidente se duele verdaderamente de sus pecados y se propone firmemente hacer todo por evitarlos en lo venidero.

Señales de arrepentimiento

Así las señales de dolor verdadero y propósito firme de enmienda deben ser fehacientes y convincentes. Y el sacerdote sabe cuales sean estas señales. Por ejemplo, un reincidente que tiene apego a alguna amistad peligrosa, que confiesa solo por remedar a sus compañeros, etc., éste no tiene dolor ni propósito sinceros. Un pecador puede que continúe cometiendo pecados sobre pecados más bien por debilidad de carácter o por influjo de malas costumbres muy arraigadas o pasiones vehementes. El confesor será benigno, pero firme; y está dispuesto a ayudarle pero solo si está persuadido de su buena fe y arrepentimiento y propósito firme de huir del mal. El sacerdote suele llegar a esta certeza con bastante seguridad, según es humanamente posible; y si alguna vez niega la absolución o la aplaza, convenzámonos de que él obra por amor y caridad hacia el penitente. En vez de desanimarnos, en vez de enojarnos, en vez de desesperarnos, levantémonos del lodazal del pecado pronto y con valor, y troquemos nuestro simulacro de dolor en arrepentimiento real, y el aparente propósito de enmienda en una decisión firme e incondicional de ser un santo — y todos estamos llamados a serlo — y entonces Dios nos perdonará, y lo mismo su ministro, quien hace no su propia voluntad, sino la del Padre que está en los cielos, quien no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva.

Al reincidente se asemeja mucho el consuetudinario o sea el que ha contraído una inclinación o hábito malo de cometer el mismo pecado. A éste si está arrepentido y propone con seriedad corregirse poniendo los medios que se le señalen el confesor suele darle la absolución. Mas el consuetudinario si no se afianza en su propósito, puede degenerar en reincidente. Esto es aplicable también al ocasionario, esto es, al que sigue pecando debido a alguna ocasión próxima o una circunstancia externa que le induce a pecado. Hay que alejar esta ocasión, hay que huir de ella como de una serpiente. Mas si no está en su mano

apartarse de ella, entonces cabe que tenga arrepentimiento verdadero y propósito firme de enmienda.

F. B. V.

V

DOMINGO XII DE PENTECOSTÉS (24 de Agosto)

Sagradas Ordenes: Necesidad de Vocaciones Eclesiásticas

Así como el hombre no puede vivir sin alma, igualmente ninguna sociedad — ni la misma Iglesia — puede subsistir sin jerarquía, es decir, esa serie de jefes del ejército de Jesús, oficiales que sirven de aglutinante que aúna, funde y dirige los miembros individuales de la Iglesia, los fieles que sin esa jerarquía serían ovejas sin pastor, enfermos sin médico, hogar sin padre ni madre, comunidad anárquica víctima de luchas fratricidas. Dios proveyó por la continuación del género humano comunicándole la facultad generativa, el padre engendrando al hijo, éste creciendo en hombre y engendrando a su vez, ésto hasta el fin del mundo. De esta manera Jesús dió las órdenes sagradas a los Apóstoles, y la potestad de transferir o conferir esas órdenes a sus sucesores hasta el fin del mundo.

La plenitud de la potestad espiritual reside en el Sumo Pontífice, Vicario de Cristo sobre la tierra, y bajo él en segundo lugar en los Obispos, sucesores de los Apóstoles. Tanto el Papa como los Obispos son sacerdotes, y hay además unos 300,000 simples sacerdotes católicos en todo el mundo. El sacerdote tiene poder de administrar los sacramentos, y es el lazo de unión entre el pueblo cristiano y Jesús. Nadie va a Jesús sino por el sacerdote: éste le bautiza y le hace cristiano (hombre de Cristo), heredero del cielo, hijo de Dios. Si bautizado ya y llegado al uso de razón cayere en pecado, es el sacerdote quien le dará la absolución; y cuando un joven y una doncella quieren unirse hasta la muerte con miras a tener descendencia, entonces es el sacerdote quien bendice su unión; y cuando por enfermedad o vejez el cristiano está ya a las puertas de la sepultura, otra vez el sacerdote viene a ponerle en estado de gracia, le da el cuerpo de Jesús en forma de viático, que quiere decir, provisión para su viaje hacia la eternidad; y le unge con los Santos Óleos que borran las manchas y reliquias del pecado; por fin, cuando haya cerrado sus ojos a la luz, le hace las exequias o echa un responso por el eterno descanso de su alma.

Sí, el sacerdocio es el alma del cristianismo. Sin sacerdocio aún cuando haya muchos templos primorosos, pronto se

desmoronaría la fe; pero con muchos y buenos sacerdotes—con o sin templos—la fe florecerá lozana y fuerte. Sí, el sacerdote es a la vez padre y madre de nuestras almas, que las engendra a la vida espiritual, las amamanta con la leche pura de la gracia, y las guía a nuestro último que es Dios. Sin madre o quien haga sus veces el niño pronto moriría, así sin sacerdote el bautizado perdería la fe y la gracia muy pronto, casi sin esperanza de recobrarla.

Fomentar vocaciones

Las fuerzas del hombre son limitadas, y ni un genio ni un santo es capaz de cuidar de un número aplastante de súbditos. No hay pastor que pueda apacentar debidamente más de tal número de ovejas; no hay sacerdote que pueda cuidar espiritualmente a más de cierto número de almas. Hay países católicos tan afortunados que disponen de un número suficiente de sacerdotes, pero Filipinas no tiene tanta dicha. Filipinas con sus veinte millones de habitantes tiene algo más de 2,000 sacerdotes entre nativos y extranjeros, es decir, promedio de 10,000 almas por cada sacerdote. Esos 10,000 católicos deben confesarse al menos una vez al año, los niños deben bautizarse, los jóvenes casarse, los moribundos prepararse para la muerte feliz: y este cúmulo de trabajos sobrepuja las fuerzas de un solo sacerdote, por más celoso que fuere, y así descuidará parte, tal vez gran parte de su deber por pura imposibilidad, muy a pesar suyo.

Por consiguiente, es necesario fomentar vocaciones eclesiásticas. No hay que pedir milagros sin necesidad: Dios no hará seminaristas — pretendientes al sacerdocio — de adolescentes indóciles o inmorales. El aspirante al sacerdocio debe ser un joven sano, inteligente, casto, aplicado al estudio, generoso, de buen natural, amante del estudio, inclinado a los trabajos del ministerio; y casi cualquier joven de estas cualidades y recomendaciones puede aspirar al sacerdocio. Jesús es quien los escoge; tal vez no escogerá a todos, pero sí a muchos de ellos.

No hay otro recurso: hay que fomentar las vocaciones: que muchos niños o adolescentes ingresen en los seminarios, no todos terminarán, pero un buen porcentaje de ellos llegarán a ser SSSS, que quiere decir, Sacerdotes Sanos, Sabios y Santos. Sí, hay que fomentar vocaciones, promoviendo la piedad entre los niños, y adolescentes, y dulcemente atrayéndolos a los seminarios a cursar la carrera eclesiástica, que el superior como el cielo a la tierra a todas las otras carreras. Esta carrera es la más larga y la más costosa tal que muchos jóvenes de madera

sacertotal se retraen por pobres: así es apremiante que los católicos costeen los gastos de tales aspirantes. ¿Qué mejor obra para un rico que pagar la pensión de un seminarista pobre pero piadoso e inteligente hasta que cante misa?

Mas sobre todo acudamos a la oración para que Dios bendiga nuestro país, y haga florecer el espíritu cristiano en nuestro seno, y para que nuestros esfuerzos por aumentar y esclarecer nuestro clero tanto secular como regular tenga éxito, porque la Iglesia Católica es la casa de Dios que El mismo edificará usando de nosotros de viles instrumentos para nuestra gloria y dicha.

P. B. V.

VI

DOMINGO XIII DE PENTECOSTÉS (31 de Agosto)

Institución y Dignidad del Sacramento del Matrimonio

Institución

Dios dió al hombre el privilegio y a la vez deber de cooperar en la conservación de su persona por la alimentación, y de su especie por medio del matrimonio que el mismo Dios instituyó en el Edén para la continuación y aumento de la raza humana sobre la tierra. Para los cristianos el matrimonio es además un Sacramento — algo muy sagrado porque sagrados son sus fines que son: 1. aumentar el número de los cristianos mediante la procreación y educación cristiana de la prole; 2. caridad y ayuda mutua del hombre y la mujer; 3. evitar el pecado dando un desahogo lícito a las pasiones de la carne. Es el símbolo de la fusión entre Cristo y la Iglesia, y como tal la unión entre los cónyuges debe ser perpetua e indisoluble. La virginidad es más elevada y digna que el matrimonio, pero éste es también grande y excelente (Efesios V). Mas esto es cierto únicamente del matrimonio canónico, es decir, el contraído ante el párroco u otro sacerdote autorizado; pues el casamiento civil no es sacramento alguno, antes bien para los cristianos es sencillamente un simulacro introducido por el padre de la mentira que suele aparecerse en ángel de luz para tender un lazo a las almas y perderlas para siempre.

Dignidad

El Sacramento del Matrimonio es una unión perdurable hasta la muerte. Por eso la Iglesia es muy cuidadosa en todo lo que respecta a los preliminares y a la misma ceremonia del Ma-

trimonio para precaver en cuanto sea posible cualquier error que en un asunto tan vital e importante es de gran trascendencia. Cuán cuidadosos y diligentes son algunos en la compra de una casa o finca que se puede revender, pero livianos y precipitados en este asunto de escoger consorte del cual no se puede uno desprender sino por la misma muerte; porque el matrimonio los funde en una aleación, una unidad parecida a la del alma y el cuerpo; y aun es más fácil para el alma dejar el cuerpo que para el esposo dejar a la esposa. En caso de que la convivencia bajo un techo resultase grandemente dañina para uno u otra, podrían vivir separadamente, pero por ningún concepto quedan divorciados; de tal manera que puedan casarse con otra persona; y pueden cohabitar otra vez en cualquier momento que lo quieran.

Este sacramento confiere muchas gracias especiales sobre los cónyuges y los ayuda a tener entre si afecto mutuo duradero, lealtad inviolable, y paciencia para sobrellevar los sacrificios inherentes a este estado. Los esposos casados canónicamente o *in facie Ecclesiae* son como los dos polos del imán que tienden a unirse para siempre y resisten todo conato de separación; mas los que se creen marido y mujer sin la gracia del sacramento son como los dos rieles del tren que están juntos pero nunca se encuentran. Ni huelga recordar a los recién casados que son hombres que a la fuerza tendrán algún defecto o tacha; el sacramento del matrimonio confiere la gracia de sufrirse mutuamente y de permanecerse fieles en tiempo de la tribulación, enfermedad y desgracia, hasta la muerte.

P. B. V.

Sección Litúrgica

HYMNS FOR THE FEAST OF THE ASSUMPTION

Vespers

Latin Text

Ave, maris stella
Dei mater alma,
Atque semper Virgo,
Felix caeli porta.

Sumens illud Ave
Gabrielis ore,
Funda nos in pace,
Mutans Evae nomen.

Solve vincula reis,
Profer lumen caecis,
Mala nostra pelle,
Bona concta posce.

Monstra te esse matrem,
Sumat per te preces,
Qui pro nobis natus
Tulit esse tuus.

Virgo singularis
inter omnes mitis,
Nos, culpis solutos,
Mites fac et castos.

Vitam praesta puram,
Iter para tutum,
Ut, vindentes Jesum,
Semper collaetemur.

Sit laus deo patri,
Summo Christo decus,
Spiritui Sancto,
Tribus honor unus.

English Translation

Hail, ocean's stars, Kind Mother
of God, And ever Virgin
Mary blessed gate of Heaven.

Received that ave from Gabriel's
lips, and reversing
Eve's name, assure us of
eternal bliss.

Free us slaves of sin, and enlighten
our blind spirits;
obtain for us every blessing
and cure all our ills.

Show us thy Motherly care and
prevail with Him to hear
our prayers, Who chose to
be thy son to live and die
for us.

Oh Virgin of virgins, mildest
of all; Cleanse us from all
our sins and make us mild
and pure like thee.

Preserve our lives from all
stains, from our paths keep
danger away, That in Heaven
we may all enjoy the
eternal vision of God.

Praised be God the Father,
Christ the son, and the Holy
Ghost; to the three same
honor and glory.

Amen.

Amen.

MATINS

Quem terra, pontus, sidera
Colunt, adorant, praedicant,
Trinam regentem machinam,
Clastrum Mariae bajulat.

Cui luna, sol et omnia
Deserviunt per tempora,
Perfusa caeli gratia,
Gestant puellae viscera.

Beata Mater munere,
Cujus, supernus Artifex
Mundum pugillo continens,
Ventris sub arca clausus est.

Beata caeli nuntio,
Foecunda Santo Spiritu,
Desideratus gentibus
Cujus per alvum fusus est.

Jesu, tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine,
Cum Patre, et almo Spiritu,
In sempiterna saecula.

Amen.

Mary bears a Child, whom the
earth, the oceans, and the
stars, revere, adore and
proclaim as their King.

The virgin's womb, filled with
heavenly grace carry the
Lord whom the sun, the
moon and all creatures will
serve till the end of time.

Blessed is this Mother, in
whose womb is enclosed the
Creator Almighty who doth
hold in His hands the fate
of the Universe.

Blessed is She as announced by
the heavenly messenger, for
She conceived of the Holy
Ghost and gave birth to the
Redeemer awaited by all
mankind.

Glory be to Thee, Oh Jesus,
who wert born of a Virgin,
and also to the Father, and
to the Holy Spirit, forever
and ever.

Amen.

—A. O. CASAÑADA
Diocese of Lipa

Sección de Casos y Consultas

I

RESCRIPTO RECIENTE DE LA SANTA SEDE

Un Prelado en Filipinas acaba de recibir de la S.C. de Sacramentos un Rescripto en el que se le concede: Facultatem permittendi suis sacerdotibus ut bis sacrum litare valeant, diebus ferialibus, occasione matrimonii vel Missae exequialis, ob cleri penuriam, dummodo nullus alius sacerdos liber praesto sit pro celebratione alterius Missae". En relación con ese rescripto deseo saber: (a) cómo se debe entender; (b) si se puede binar en el caso de dos casamientos cuyos contrayentes no quieren o no pueden casarse a la misma hora; (c) si se puede binar si son dos difuntos cuyas familias piden Misa exequial por separado; (d) si se puede binar si es día en que se celebra la solemnidad de alguna fiesta de una cofradía por ejemplo de la Virgen de Lourdes y en el mismo día, hay casamiento o exequias.

UN PÁRROCO

R.—El rescripto de que habla el consultante es realmente extraordinario, pues difiere de los concedidos hasta ahora en esta materia de dispensas para la binación en determinados días. Hasta ahora, las concesiones generalmente hablando eran para los días de precepto. Decimos generalmente hablando, pues no faltaron algunas dispensas para los días no festivos por ejemplo la de Pío XI en 7 de Marzo de 1924 favore eorum qui congressibus eucharisticis participant, la concedida para la binación el primer viernes del mes, la otorgada a la diócesis de Valparaíso en Chile para poder binar en estas fiestas que no son de obligación: del Sagrado Corazón de Jesús, de la Virgen del Carmen y el primer viernes de cada mes (Vid. Bouscaren II ad can. 806). Véase también la concesión Episcopo Saltillen. in Mexico (Commentarium pro religiosis, ann. XIX pag. 3). El precedente de una concesión más afin a la que tratamos es la otorgada al Ordinario de Cincinnati en los Estados Unidos para poder binar en los días de semana con ocasión de bodas, funerales y para renovar las Sagradas Formas en los oratorios de monasterios si no hay otro sacerdote disponible. El indulto fué concedido *ad triennium* en 16 de noviembre de 1948 (Vid. "Moral Theology" by Jone Adelman, 1951).

El rescripto por su misma naturaleza contiene una gracia que como procede de la liberalidad y benignidad de la Santa Sede se debe entender en sentido favorable pero siempre según la significación propia de las palabras y el uso común de hablar (can. 49). Como dice Blat al comentar este canon: "Non ad modum legislatoris procedit Superior rescribens nam ille leges dat omnibus per iuris peritos explicandas attentis ecclesiasticis normis, iste econtra cum privatis loquitur velut paterne dans responsum. Esto en cuanto al inciso (a) de la pregunta que hace el consultante. En relación a los incisos (b), (c) y (d) respondemos en la siguiente forma:

(b) ¿Se puede binar si son dos casamientos cuyos contrayentes no quieren o no pueden casarse la misma hora? R.—Si no pueden, se puede binar, pues el rescripto no pone condición alguna a la gracia, sino que sólo dice: "occasione matrimonii" y según el can. 49: "Rescripta intelligenda sunt secundum propriam verborum significationem et communem loquendi usum". Si los contrayentes no quieren, conviene examinar, si es por puro capricho sin razón alguna, y entonces creemos que no se puede binar pues el can. 84 dice: "A lege ecclesiastica ne dispensetur sine iusta et rationabili causa, habita ratione gravitatis legis a qua dispensatur; alias dispensatio ab inferiore data illicita et invalida est." Santo Tomás enseña que: "voluntas nominat rationalem appetitum" (1, 2, q. 6, art. 2 ad primum).

Pero como basta una causa justa y razonable, será difícil que no haya en la práctica alguna causa de esta clase. Además el mismo canon añade en el párrafo siguiente: "Dispensatio in dubio de sufficientia causae licite petitur et potest licite et valide concedi".

(c) ¿Se puede binar si son dos difuntos cuyas familias piden misa exequial por separado? R.—Si la petición se funda en un motivo razonable, no hace falta que sea grave, se puede binar, pues el rescripto no pone condición alguna, sino sólo dice: "occasione Missae exequialis". Además, como dice Blat al comentar el can. 49: "Non est dubitandum omnia rescripta liberalitatem aut benignitatem rescribentis continere". Pero si no hay más razón que el puro capricho de la familia del difunto, no se puede binar por el motivo expuesto antes, o sea porque lo prohíbe el can. 84.

(d) ¿Se puede binar si es día en que se celebra la solemnidad de alguna fiesta de una cofradía (no día de precepto) por ejemplo, de la Virgen de Lourdes, y en el mismo día, hay casamiento o exequias? R.—Creemos que sí, porque son cosas dis-

tintas, la celebración de una fiesta de la cofradía y el casamiento o exequias, y por lo tanto hay razón justificada para que haya Misa también distinta. Por eso mismo, es de creer que generalmente hablando, a los cofrades no les guste que se mezclen los casamientos ni menos las exequias con la celebración de la fiesta de la Cofradía.

El rescripto exige una condición para el uso del privilegio a saber que no haya sacerdote (a) libre y (b) disponible; libre de modo que no tenga obligación alguna para decir Misa, disponible o sea que esté dispuesto y que quiera libremente, o que al menos le pueda obligar el Prelado. Esta condición afecta a la validez por estar expresada por la partícula *dummodo* (can. 39).

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

II

INCURSIÓN DE CENSURA

Quisiera solución a la duda que tengo acerca del caso siguiente publicándola en el próximo Boletín Eclesiástico: "Un sacerdote quiso casarse civilmente y de hecho sacó licencia para contraer matrimonio pero no se realizó el casamiento porque no se presentaron al juez para que los casara por arrepentimiento del mismo sacerdote, y también por la intervención del Ordinario."

Ahora pregunto: ¿Incorre este Sacerdote en la pena que se instituye en el Canon No. 2388?

UN MISIONERO

R.—Creemos que el Sacerdote de que habla el caso, no incurrió en la censura que fulmina el canon 2388. La razón es porque según el canon 2242, § 1, "Por la censura (como es la excomunión) sólo se castiga un delito externo, grave consumado y unido a la contumacia". Ahora bien el delito consistente en que un sacerdote contrae matrimonio aunque sea sólo civilmente (can. 2388, § 1) es sólo consumado cuando aquél presta su consentimiento matrimonial ante la persona autorizada para recibir ese consentimiento, que tratándose del matrimonio civil ordinariamente es un juez. Si falta ese consentimiento por ejemplo por haberse arrepentido el sacerdote como en el caso presente y no haber procedido adelante, no hay delito consumado. En ese caso sólo hay conato, o tentativa de delito

según lo que dispone el can 2212, § 1 con estas palabras: "Todo el que pusiere una acción (como en nuestro caso el intentar y dar los pasos para el matrimonio civil) u omisión, que por su naturaleza tienda a la ejecución de un delito (en este caso la celebración por ese sacerdote del matrimonio civil) pero el delito no llegara a consumarse, ya porque mudó aquél su propósito (en nuestro caso el arrepentimiento del sacerdote) ya porque por la insuficiencia o ineptitud de los medios, no lo pudo consumir *comete un conato de delito*". En este sentido dice Sole "De delictis et poenis" n. 448 al comentar el can. 2388 "Delictum censetur consummatum, atque ideo censura incursa, statim ac matrimonium inicum fuerit; quamvis nullum fuerit." Decimos en resumen que ese Sacerdote de que habla el caso no incurrió en la pena señalada en el canon 2388 por no haber habido delito consumado, según como se acaba de explicar.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

III

CAMBIO DE TÍTULO DE LA ORDENACIÓN

Rodrigo fué ordenado de sacerdote con el título de servicio a la Diócesis, en el Obispado de X. Cuando la Diócesis de Z fué creada por la Santa Sede, parte anterior del Obispado de X, Rodrigo se hallaba en una parroquia de la recientemente creada diócesis de Z. Por no estar del todo conforme con la política de gobierno del nuevo Obispo de Z, Rodrigo quiere dejar el cargo del cuidado inmediato de las almas en las parroquias. Habiendo adquirido propiedades inmuebles en otra parte, cuyas rentas anuales son más que suficientes para su sustento y decente manutención, quiere cambiar el título de su ordenación, que es el servicio de la diócesis, con el de patrimonio. Su deseo es simplemente librarse del cuidado de las parroquias y dedicarse al estudio y a sus inclinaciones literarias.

Quaeritur:

1. *¿El ligámen del servicio a la diócesis de X queda acaso terminado con la creación de la diócesis de Z para Rodrigo y otros sacerdotes que se hallan en las mismas condiciones de él?*

2. *En el caso de que permanece dicho título de servicio a la diócesis, sin necesidad de ser renovado, ¿puede cambiarse con el título de patrimonio?*

3. *¿A quién hay que acudir para efectuar dicho cambio?*

4. *¿Cuál es el formulario?*

5. *Obtenido dicho título de patrimonio, ¿queda Rodrigo desligado completamente de la obediencia al Prelado de Z?*

6. *¿Puede vivir en cualquier diócesis en disfrute de sus gustos literarios y de su independencia personal?*

UN PÁRROCO

R.—En esta materia hay dos cosas diferentes, el título canónico, y el deber de obediencia al Prelado. El primero es de carácter económico y es una precaución canónica para proveer a las necesidades temporales de los sacerdotes y de otros ministros sagrados “porque no es conveniente, como enseña el Concilio de Trento, que los que se dedican al ministerio divino se vean obligados a mendigar con desdoro del orden, o a ejercer algún oficio lucrativo” (sess. XXI de reform., c. 2). Pero ese título no se refiere a la vida ministerial de los ordenados in sacris. Esta se regula por la obligación de obedecer al Ordinario impuesta en los can. 127 y 128 a todos los clérigos, y en particular, para sacerdotes, por la promesa de obedecer al Ordinario que hacen en la ordenación sacerdotal (Vid. Pontific. Rom. “De ordinatione Presbyteri”). Cuando se crea una nueva diócesis con parte del territorio que era de otra, la Santa Sede suele mandar que los que al hacerse la división pertenecían o se hallaban en territorio que pasa a ser de la nueva diócesis, sean ipso facto súbditos de la misma. En este caso los deberes de obediencia y sumisión que tenían al Ordinario anterior pasan al Ordinario de la nueva diócesis. De lo expuesto se deduce que: (a) los clérigos y en especial los sacerdotes están obligados a obedecer a sus Prelados sea cual fuere el título que tengan de la ordenación: y (b) que aún en el supuesto que cambien el título, el deber de obediencia sigue lo mismo que antes porque no le afecta para nada el título de la ordenación, ni sus cambios o modificaciones. Esto supuesto ya podemos contestar por orden a las preguntas del caso.

A la primera: el ligamen del servicio a la diócesis de X con la creación de la nueva de Z, termina con respecto a la primera pero comienza con relación a la segunda.

A la segunda, no creemos que pueda hacerse ese cambio por la sola voluntad del sacerdote sin contar con el consentimiento del Ordinario pues la cuestión del título canónico de la

ordenación está reservada al Ordinario (Vid. Many "Praellectiones de Sacra Ordinatione", n. 141). A la tercera. Hay que acudir, por lo tanto, al Ordinario. A la cuarta. No hay formulario especial, así que se puede usar cualquiera forma con tal que se exprese con claridad lo que se pide y las razones de la petición.

A la quinta, aún en el caso de que Rodrigo consiguiese cambiar el título de servicio a la diócesis por el de patrimonio, no quedaría desligado de la obediencia a su Prelado, porque ésta se funda en otro motivo canónico o sea en los can. 127 y 128 y además en la promesa de obediencia al Ordinario que hizo en su ordenación sacerdotal.

A la sexta, no puede vivir en cualquier diócesis sino en la suya, o en la que le conceda su Prelado, con el consentimiento del de esa diócesis a donde se traslade.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

IV

AUSENCIAS BREVES DE UN PÁRROCO

Mi parroquia es la última en esta parte de la diócesis. Como alguna que otra vez tengo que ausentarme, y como por otra parte el Párroco de la siguiente parroquia ya pertenece ahora a otra diócesis, quisiera saber si hay algunos privilegios o al menos algunas disposiciones eclesiásticas que favorezcan a dicho Párroco para oír confesiones en mi parroquia, cuando le llamen, durante mi ausencia de uno o dos días, en la suposición de que le encargo para decir misa en mi parroquia.

UN PÁRROCO

R.—No hay, que sepamos, privilegios ni disposiciones eclesiásticas que favorezcan al Párroco vecino de que habla el caso para oír confesiones en la parroquia del párroco consultante. La disposición canónica que rige ese caso es la contenida en el can. 465, § 6, que dice así: "Si la ausencia no pasa de una semana el párroco debe proveer lo necesario para que a los fieles no les falte la necesaria asistencia sobre todo si especiales circunstancias la reclaman" por ejemplo si hay un enfermo de gravedad. Suelen los canonistas indicar como medios para eso, la designación por el párroco de un sacerdote que como delegado suyo le substituya en el cuidado de la parroquia, o

que consiga la ayuda del párroco vecino durante ese tiempo de ausencia. El Concilio de Manila en el número 303 dispone que avise al párroco más cercano, para que provea a las necesidades de las almas en su ausencia. Pero esas disposiciones no proveen solución para el caso de que el párroco vecino sea de otra diócesis y por lo mismo sin jurisdicción para oír confesiones en la parroquia de otra diócesis para la que se le pide su ayuda. Por otra parte el párroco no puede delegar en otro su facultad de oír confesiones como respondió la Comisión Intérprete del Código en 16 de Octubre de 1919 (A.A.S., XI, 477).

En vista de esto creemos que la mejor solución sería que el Ordinario de la parroquia de que habla el caso conceda licencia al párroco más vecino que es de otra diócesis para oír confesiones en la parroquia a que se refiere el caso propuesto.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

V

TRASLADO DE RESTOS MORTALES DE ACATÓLICOS A UN CEMENTERIO CATÓLICO

Aquí en mi parroquia ha habido Aglipayanos desde 1903 y desde ese tiempo acá, los sacerdotes católicos han trabajado lo indecible para extirpar el cisma en este pueblo. Sucede algunas veces que los convertidos descendientes de los primeros ruegan al Párroco para trasladar los restos mortales de sus padres enterrados a lo aglipayano y en el cementerio de ellos, al cementerio católico parroquial. Quisiera saber si esto es lícito, porque dan la razón de que toda la familia ya está convertida, y es vergonzoso para ellos el tener que ir al cementerio aglipayano cuando llega el día de difuntos. Y esto que piden lo harían sin pompa exterior alguna, casi secretamente.

UN PÁRROCO

R.—No es lícito ese traslado a que se refiere el consultante, porque lo prohíbe el can. 1240 que priva de sepultura eclesiástica, a no ser que antes de la muerte dieran algunas señales de penitencia, a los notoriamente adictos a alguna secta herética o cismática, como es la de Aglipay. Por otra parte esos individuos no dieron señal alguna de penitencia antes de morir, así que quedaron privados de sepultura eclesiástica y por lo tanto no pudieron ser enterrados en el cementerio católico, can. 1204.

Y hay que advertir que la palabra cadáver que suele usarse en esta materia comprende también los restos mortales de los difuntos, como los huesos, según declaración de la S. Congregación del Concilio en 10 de Diciembre de 1927 (A.A.S. XX, 261). La Iglesia mantiene constantemente este criterio, de separación entre católicos y no católicos en el cementerio. Véase esta resolución del Santo Oficio (21 de marzo de 1936) en un caso en que se trataba de sepultar el cadáver de un católico en un cementerio acatólico por motivo de piedad hacia los padres, parientes y amigos acatólicos o por otros motivos honestos.

“In Congregatione Generali Feriae IV, diei 13 februarii 1936, Eminentissimi ac Reverendissimi Patres, perpenseo dubio ab Excellentia Tua Rev.ma proposito, utrum nempe liceat sepelire in coemeterio acatholico ritu catholico et per ministrum catholicum personam catholicam quae ex pietate erga acatholicos parentes, propinquos aut amicos petat; aut ex alio fine honesto, decreverunt: Tumultuationem catholici in coemeterio acatholico non esse permittendam, multo minus cum adsistentia ministri catholici et ritibus sepulturae ecclesiasticae.

Mens est autem huius Supremae S. Congregationis ut rite fideles doceantur circo doctrinam et disciplinam Ecclesiae in hac re”. (Acta Curiae Episcopalis Brunensis N. 5100/6 1936).

Lo único que se podría hacer en ese caso es permitir el traslado de esos restos al lugar que prescribe el can. 1212 con estas palabras: “Además del cementerio bendecido, se debe tener, en cuanto se pueda, otro lugar, también cerrado y cercado y custodiado, donde sean enterrados aquellos a quienes no se haya de dar sepultura eclesiástica”. Como dice acertadamente Blanco Nájera en su obra “Derecho Funeral” pág. 137: “La Iglesia, como madre cariñosa, muestra sus sentimientos piadosos y humanitarios, aun hacia aquellos hijos díscolos y disidentes que vivieron y murieron alejados de su regazo, y, ante la imposibilidad de concederles sepultura sagrada, a la que voluntariamente renunciaron por su obstinación en la culpa, les procura un enterramiento decoroso, disponiendo que, donde haya posibilidad se les destine un lugar también cercado, cerrado y custodiado, independiente del cementerio bendecido. De esta suerte, se facilita el cumplimiento de las leyes canónicas sobre denegación de sepultura eclesiástica, se establece la debida separación entre los sepulcros de los católicos y los sepulcros de los eterodoxos, de conformidad con el sentir de la Iglesia en la disciplina antigua (S. C. de Prop. Fide, 29 de Agosto de 1763), y en la moderna (cánones 1.206, 1.239 y sig.), y se

cumple con el respeto debido a los restos humanos, poniéndolos al abrigo de toda profanación”.

Así podrán esas familias católicas visitar el día de difuntos los restos de sus antepasados acudiendo al cementerio de la parroquia, sin tener que ir al cementerio aglipayano. Pero para proceder con seguridad es necesario consultar antes al Ordinario sobre eso y atenerse a su decisión. También convendría para evitar malas inteligencias explicar bien a los fieles las disposiciones de la Iglesia sobre la negación de sepultura eclesiástica, y contar con el permiso de la Sanidad para dicho traslado. Y esto en la suposición de que no se opongan los que tengan el cuidado del cementerio aglipayano. Pues si se preve esa oposición habrá que ver cómo se puede evitarla.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

VI

SOBRE LA BINACIÓN EN LOS DOMINGOS Y DÍAS DE FIESTA

En la parroquia X se dicen cuatro misas todos los domingos y días festivos, binando uno de los tres sacerdotes, para tener las cuatro misas. Si, por una razón o por otra, sucede que se encuentran cuatro o cinco sacerdotes, y ninguno impedido, ¿podrá o deberá el párroco u otro binar por el gusto de binar?

¿Qué hay sobre el privilegio de la binación? ¿Cuándo se puede binar según las concesiones hechas a los párrocos? ¿Cuándo se puede binar sin faltar a ninguna ley o privilegio?

¿Está bien binar por que a uno le dé la gana?

UN SACERDOTE

R.—Todas las preguntas del consultante quedan respondidas con el texto del can. 806 que dice así en esta materia: “no es lícito al sacerdote celebrar varias Misas en un día, si no es en virtud de indulto apostólico o de autorización concedida por el Ordinario local. No puede, sin embargo, conceder el Ordinario esta facultad, a no ser cuando, según su prudente juicio, una parte notable de fieles no puede oír Misa en día festivo de precepto a causa de la escasez de sacerdotes”.

Como se ve por el texto el ejercicio de la facultad para conceder binar que tiene el Ordinario local está condicionado

por tres hechos: (a) la escasez de sacerdotes; (b) la conveniencia de los fieles; (c) el ser un día de obligación de oír Misa. En armonía con lo que el consultante pregunta nos concretaremos al primero de los hechos mencionados, la escasez de sacerdotes. Para que esta exista es necesario que no haya sacerdotes que estén libres para decir Misa, es decir que no tengan imposibilidad por enfermedad, por achaques por la edad avanzada, o porque tienen ya un compromiso que les dificulte el decir la Misa que se desea en la parroquia. No pueden contarse entre estos los que están en un lugar de paso y como visitantes, pues su actuación sería insegura, como sucedía hace muchos años en una parroquia de Barcelona en España, en que como decía el recurrente a la S. C. del Concilio en 23 de Julio de 1892, hablando de sacerdotes que accidentalmente se hallaban en la parroquia y a los que se tuvo que acudir para ayudar a los fieles en el cumplimiento del precepto de oír Misa: "multoties factum est, ut templo Domini fidelibus repleto ad Sacrum audiendum in die festivo, talis extraneus sacerdos ad hoc expresse vocatus ut missam celebret in hora ipsi assignata, vel non apparuit vel tardius venit..." (Vid. A.S.S. t. 25, pag. 183). Si se trata de un sacerdote diocesano, podrá ser obligado a binar, en caso de necesidad en virtud del can. 127. Pero según el consultante en el caso que propone había varios sacerdotes y ninguno estaba impedido. Así que no se podía binar en ese caso, pues no había necesidad de hacerlo, y esa necesidad es la única razón que excusa del cumplimiento de la ley eclesiástica de la única Misa impuesta en el citado canon 806. El abuso de binar sin necesidad es antiguo como aparece por el testimonio de Autores que hace mucho tiempo escribieron sobre eso por ejemplo los PP. Anunciación y Avendaño, éste último en su obra *Thesaur. Ind.* tom. 2, tit. 12, cap. X, núm. 279. Pero los Sres. Obispos combatieron siempre semejantes desórdenes.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

VII

ARANCEL DIOCESANO

Deseo saber lo siguiente:

1—¿Puede un párroco dispensar los derechos que determina el arancel diocesano?

2—¿Puede aumentar o rebajar esos derechos a capricho?

UN SACERDOTE

R.—Como se trata de una disposición del Superior Eclesiástico de una diócesis es manifiesto que el párroco no puede dispensar por sí mismo a no ser que haya sido autorizado por el Superior. El canon 80 está muy expreso: “Puede conceder la dispensa, o sea la relajación de la ley en un caso particular, el autor de la ley, su sucesor, su Superior y también el que de alguno de ellos haya recibido la facultad de dispensar”.

El párroco sólo puede estar incluido en la última de esas categorías de los autorizados para dispensar, o sea que haya recibido del Prelado licencia para dispensar en los aranceles, sea cual fuere el modo de dispensar, en todo o en parte, en cuanto al modo de pagar los derechos concediendo plazos o rebajando la cantidad etc., lo importante es que haya recibido facultad del Prelado, sea de viva voz sea por escrito, en general, o concediéndole en cada caso concreto etc. Pero como se trata de una cosa grave deberá el párroco avisado y prudente tener una garantía o sea un permiso por escrito para que luego no haya dudas y disgustos.

La dispensa no es un capricho ni una arbitrariedad, sino un acto de la razón, como enseña Santo Tomás: “Ille qui habet regere multitudinem, habet potestatem dispensandi in lege humana, quae suae auctoritati innititur, ut scilicet in personis vel in casibus *in quibus lex deficit*, licentiam tribuat ut praeceptum legis non servetur. Si autem absque hac ratione pro sola voluntate licentiam tribuat, non erit fidelis in dispensatione, aut erit imprudens; infidelis quidem, si non habet intentionem ad bonum commune; imprudens autem, si rationem dispensandi ignoret...” (1, 2, quaest. 97, art. 4 in corp.). Esto supuesto ya podemos contestar a las preguntas del consultante.

A la primera: El párroco sólo puede dispensar los derechos que determina el arancel diocesano, si ha recibido del Prelado facultad para dispensar, no de otro modo.

A la segunda: No puede aumentar o rebajar esos derechos a capricho, pues se trata de una disposición del Prelado que debe seguir con el mayor respeto y la más fiel exactitud.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I

Advertencia. Boletín de julio 1952 p. 473 lin. 5 lease así: sacramento con el bautismo de ambos. La segunda dice que el matrimonio anterior se hace sacramento con el bautismo de los dos. La tercera etc.—Item lin. 11 p. 474: (Reg. 18 in Sexto).—Item lin. 10 p. 475: de Religiosis et S. etc.

Sección informativa

MUNDO CATÓLICO

ROMA.— *Acta Apostolicae Sedis*.—Vol. XXXIII, N. 16, 15 Nov. 1951
S. S. Pío XII: *Proclamación y Homilia* de S. S. pronunciada en la solemne canonización de los BB. Antonio M. Gianelli, obispo de Bobio, Francisco Javier M. Bianchi sacerdote de la Congr. de Clérigos Regulares de S. Pablo e Ignacio de Laconi de la Orden de Hermanos Menores Cap., en la Basílica Vaticana el 21 de Octubre de 1951.

Letras Decretales: Concediendo los honores de Santo al Bto. Vicente María Strambi, obispo y confesor (11 de Junio 1950).

Epístola Apostólica: “Impensiore Caritate”, del 28 de Oct. 1951 a los Excmos. Arzobispos, Obispos, Clero y Fieles de Checoslovaquia animándoles en las difíciles circunstancias por las que atraviesa su nación y protestando contra las calumnias de los que presentan al Papa como enemigo de la nación checoslovaca.

Letras Apostólicas: 1) “Cives Zamorenses”, declarando la Inmaculada Concepción patrona principal de la ciudad de Zamora (Méjico) 28 de Octubre 1949.—2) “In Gregem”, estableciendo la Internunciatura Apostólica en Liberia (12 de Julio 1951).

Epístolas: 1) “Cum iam lustrum” a los Excmos. Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios de Polonia (1 de Septiembre 1951). 2) “Five years” al P. D. Samuel Strich Cardenal Arzobispo de Chicago y presidente del noveno congreso nacional de instrucción catequística (14 Septiembre 1951) 3) “Proximo Octobri” al Cardenal Tedeschini Legado Pontificio para las fiestas solemnes de Fátima (24 de Septiembre 1951). 4) “Peculiari semper” al Arzobispo de Sardes y Nuncio Apostólico en Argentina, José Fietta con motivo de sus bodas de plata sacerdotales. (25 Septiembre 1951.—5) “Accepimus perlibenter” al Emmo. Cardenal Claro Rodríguez Arzobispo de Santiago de Chile nombrándole Legado pontificio para el décimo congreso nacional eucarístico de Valparaiso. (26 Septiembre 1951).

Alocuciones: 1) A los asistentes al Congreso mundial del apostolado seglar católico (14 de Octubre 1951). Importante declaración sobre la participación de los seglares en el Apostolado. 2) al Embajador de España Sr. Fernando María Castiella y Maiz en la presentación de las cartas credenciales (13 de Noviembre de 1951).

Mensajes Radiofónicos: 1) a los fieles reunidos para celebrar el Congreso eucarístico nacional suizo en Einsiedeln (30 de Septiembre 1951). 2) a los fieles asistentes al Congreso eucarístico celebrado en Tannanarive Madagascar (30 de Septiembre 1951). 3) A los asistentes al congreso mariano celebrado en Fátima (13 de Octubre 1951). 4) a los

católicos chilenos reunidos para celebrar en Valparaíso Chile el décimo congreso eucarístico nacional (14 de Octubre 1951).

S.S. Congregaciones.—Congregación de Religiosos: estableciendo la creación de un "Studium" o Escuela práctica de la vida religiosa. (23 Octubre 1951)

Congregación de la Propagación de la Fe: 1) translación de la sede episcopal de Port Augusta a la ciudad de Port Pirie, Australia (7 de Junio 1951). 2) separando ciertos territorios del Vicariato de Mandalay (Birmania) y uniéndolos a la Prefectura Apostólica de Bhamo y al Vicariato apostólico de Kentung (14 de Junio 1951).

Diario de la Curia Romana: Audiencia solemne de recepción de Sus Majestades el rey Federico IX y la reina Ingrid de Dinamarca (14 de Nov. 1951).

Nombramientos diversos:

ALEMANIA.—Por el Derecho de los Padres y la Escuela Confesional.—En una pastoral leída en todas las iglesias de la archidiócesis con motivo del Domingo de la Educación, el Arzobispo de Friburgo, doctor Wendelin Rauch, apela al clero y a todo el pueblo católico para que defiendan la realización de los fundamentos católicos en la vida pública y sepan comprender en católico los problemas de la educación y la escuela.

El día de los católicos de Berlín.—Se va a celebrar este año con el caracter especial de solemnidad jubilar. Ha sido elegido como lema que presida esta celebración: "Dios vive", porque en el límite de dos mundos, uno que niega la existencia de Dios, ha de proclamarse sencillamente pero en voz alta que Dios existe. Como se trata de un congreso puramente religioso, no habrá ninguna manifestación política de ninguna clase.

BRASIL.—Lucha Anticomunista.—En Centro Nacional Cristiano, constituido en el Brasil para luchar contra el comunismo, está intensificando eficazmente su propia labor en el campo de la educación moral con conferencias, cursos de filosofía, sociología y economía, cultivando, además, las tradiciones familiares, basadas en las virtudes del cristianismo. Además, se reforzará la unión de todos los brasileños por encima de todos los partidos políticos, en defensa de las instituciones democráticas. Para formar parte de este Centro han sido invitadas todas las personas, sin distinción de partido, que deseen defender la religión y la patria y que, preocupadas por el porvenir del Brasil y la seguridad de la familia, estén dispuestas a trabajar unidas por los vínculos de perfecta fraternidad y por el deseo de salvar al Brasil de la catástrofe del bolchevismo.

ESTADOS UNIDOS.—El Gobierno debe Reprimir la Inmoralidad.—"Si quisiera explicar esa baja en el nivel moral que se observa en nuestra

nación, señalaría entre sus principales causantes a los espectáculos degradantes, la frivolidad en la televisión y la literatura sucia y obscena, que en libros, revistas y periódicos recreativos circula por todos los estados", ha dicho el Arzobispo de Boston, monseñor Cushing, hablando a la Asociación de Hijas Católicas de América. Señaló que el Gobierno debe también utilizar sus recursos contra la obscenidad, si los propios editores y empresarios no se preocupan de una mayor limpieza en las producciones. "Esta decadencia tan generalizada en la moral del individuo—dijo—arranca de haberse entronizado una ética propia de la selva en novelas, salas de fiestas, hoteles, escenarios y también en la política. Y hoy, quienes piden una elevada moralidad a las naciones olvidan que debe guardarla cada uno primero".

Intervención de las Autoridades.—Por lo pronto, el alcalde de la ciudad de Boston, Mr. Hynes, que no es de religión católica, tiene prometido al Prelado una activa investigación de la vida nocturna en la capital, que el Arzobispo calificó de "vil, perversa e inmoral, cuyos centros de diversión degradan a la juventud y son miles los que caen muy hondo en fiestas como la noche de fin de año".

La Cámara de Representantes de la nación, por su lado, se propone estudiar las actuales leyes para conocer su alcance hacia una prohibición de la literatura y de los programas de radio y televisión que resulten inmorales.

Estadísticas Católicas.—Según la última edición del "Anuario Católico", el número de católicos en Estados Unidos pasa de los 29 millones, que junto con los de Alaska y Hawai llegan a ser 29.400.000, en cifras globales, con aumento de 772.000 en el último año. Las diócesis, incluyendo el vicariato de Alaska, suman 130; de ellas hay 24 metropolitanas.

Por otro lado, según los datos que publica el Secretariado de Misiones, el número de misioneros de ambos sexos procedentes de Norteamérica, que trabajan en los más diversos países y regiones, alcanza la cifra de casi 4.400, con aumento de casi el doble desde el año 1940. Declara monseñor Fulton Sheen, Obispo auxiliar de Nueva York y director para los Estados Unidos de la Obra de Propagación de la Fe, que la Iglesia de Norteamérica cede una apreciable proporción de su clero y religiosos de ambos sexos, cuyo número es en suma de unos 200.000, a la evangelización de otros países, y que la aportación de los fieles viene a representar la mitad de la ayuda económica de la Iglesia a las misiones de todo el mundo. Una tercera parte de los misioneros americanos laboran en América del Sur.

Otros datos sobre esa zona del continente americano es la cifra actual de católicos en el Canadá, que alcanza a los seis millones de

fieles, el 43 por 100 de su población, según la Oficina Federal de Estadística. El incremento ha sido de un millón en diez años.

ESPAÑA.—Grito de alerta.—El señor Obispo de Seo de Urgel, D. Ramón Iglesias, al exhortar a sus diocesanos a una renovación total de la vida cristiana, les pone en guardia contra una confianza que puede resultar presuntuosa. “Excesivamente confiados, tal vez, en la tranquilidad pública presente de que, por la bondad de Dios y la solicitud de nuestros gobernantes, venimos disfrutando en nuestra Patria, no advertimos, o parece que no advertimos, ni los terribles sufrimientos de nuestros hermanos de otras naciones menos afortunadas, ni los graves peligros de una conflagración que amenaza a la humanidad”. Por eso el Papa lanzaba el 10 de febrero pasado un “grito de alerta” “ante un mundo que camina sin saberlo por los derroteros que llevan al abismo almas y cuerpos, buenos y malos, civilizaciones y pueblos”. Califica la situación actual de “explosiva a cada instante” y señala como causas “la tibieza religiosa de tantos, el bajo nivel moral de la vida pública y privada y la obra de sistemática intoxicación llevada a cabo en las almas sencillas.

HOLANDA.—Comité de Asistencia Espiritual.—Con el fin de coordinar las diversas actividades católicas en el campo de la asistencia espiritual, se ha creado recientemente un Comité Nacional Católica de Asistencia Espiritual. Forman parte del mismo diez de las organizaciones católicas más importantes en este campo.

INGLATERRA.—Emisiones Religiosas en la B. B. C.—Las nuevas directrices sobre la radiodifusión inglesa señalan una ventaja para los católicos, a juicio del padre Agnellus Andrew, O.F.M., asesor de la B. B. C. Al mantenerse el actual monopolio para una entidad, incluso en televisión, impide que otras emisoras puedan vender sus espacios radiados al mejor postor. “Hoy—dice el padre Andrew—nos apremia a los católicos problemas tan serios como el de las escuelas y otros, para tener que buscar nuevos fondos con que competir en radio con otras creencias.” Agregó que, aún cuando los católicos no disponen para sus emisiones del tiempo que debe corresponderles, ha crecido su número, ya que el de actos religiosos que han transmitido creció en un 25 por 100 durante el año pasado.

CHECOESLOVAQUIA.—Oración por la Paz.—Ya en 1949 se había difundido entre los fieles, aunque clandestinamente, esta oración recogida de las oraciones del Año Santo compuestas por Su Santidad: “Señor, haz nacer en el alma de aquellos los que te llaman Padre el hambre y la sed por la justicia social y por el amor fraternal en sus actos”. Los comunistas no permitieron entonces imprimir esta oración, pero hoy día estos mismos comunistas abusan de esta oración del Padre Santo para su propaganda de “Paz Mundial.” Naturalmente no publican el nombre del autor a quien ellos llaman “el enemigo de la paz.”

PAISES ESCANDINAVOS.—Conversiones al Catolicismo.—Los países escandinavos y letobálticos de población casi exclusivamente protestante registran muy pocas conversiones al catolicismo. La causa es porque la Iglesia Católica no goza ni de la más mínima parte de tolerancia o aun libertad de que goza el protestantismo, por ejemplo, en países totalmente católicos. Además, por lo que respecta a Noruega en donde los luteranos son el 97%, faltan las “condiciones históricas, psicológicas y teológicas” necesarias. Ningún noruego cree que su iglesia comenzó en 1537 y que no sea la misma que varios siglos antes fundara S. Olav. Esta escasez está compesada con la conversión de algunos personajes de reconocida fama en esos países y que son prometedoras de un futuro mejor. Conocida es la conversión hace ya bastantes años del escritor danés Jorghensen. Conocida es también la conversión no hace muchos años (1 Nov. 1924) de la más ilustre escritora noruega Sigrid Undset, premio Nobel de literatura de 1928 y a quien en su muerte se le tributaron honras fúnebres nacionales (junio 1949).—Ultimamente Clara Nordstroem célebre poetisa y reconocida novelista sueca también se ha convertido al catolicismo. En fin también se ha convertido al Catolicismo otro notable escritor letobálito Aduard Schaper que actualmente se encuentra como exilado político en Suiza. Todas estas conversiones son causa o síntoma de un despertar del problema religioso que parece presentarse en estos países. Las personas intelectuales desean conocer a fondo el Catolicismo.

PERU.—Los miembros de Episcopado no son funcionarios del Estado.
—Un senador se permitió censurar a los Obispos reunidos en su asamblea anual, porque se había anunciado que preparaban una campaña antiprotestante. Dicho senador dijo que los Obispos: “debían reunirse y deliberar con propósitos más nobles, y no con el de perseguir a los protestantes, que son hoy tanto o más cristianos que los católicos.” Daba por asentado que los Obispos “son funcionarios del Estado” y que, puesto que la Constitución del Estado proclama la libertad de conciencia y garantiza el ejercicio de todos los cultos religiosos, ya que los prelados hacen el juramento de respetar la Constitución del Estado, “cualquier campaña en contra de cualquier religión es anticonstitucional.” El Emmo. Sr. Guevara Cardenal—Arzobispo de Lima contestó: 1. que los miembros del Episcopado no son funcionarios del Estado, ni en razón de la autoridad y misión que desempeñan ni en razón del nombramiento, ni por la percepción de una renta mensual del Fisco, aun cuando sean funcionarios públicos, pues la Iglesia es sociedad soberana de derecho público. Los fieles tienen obligación de contribuir al sostenimiento de la Iglesia con la ofrenda de los diezmos. El Estado asumió esa obligación de los fieles al abolir los diezmos. Lo que da el Estado al Episcopado tiene el carácter de pago de una deuda, no de sueldo por un servicio propio del Estado peruano. 2. El juramento de la Constitución es siempre que esté de acuerdo con las leyes divinas y humanas vigentes en el Perú que no se opongan al cumplimiento de los

deberes de los Obispos. El Episcopado tiene el deber de impedir la propaganda de la herejía. La Constitución por otra parte promete protección a la Iglesia Católica. 3. No es verdad añade, que los protestantes sean tanto o más cristianos que los católicos. El protestantismo se aleja cada vez más de los principios sustanciales del Cristianismo, pues considera como no esencial a la profesión cristiana la fe en la divinidad de Jesucristo. La Santa Biblia es algo más que una magnífica obra literaria y en su contenido encontramos no una leyenda, sino un mensaje de salvación.

GUATAMELA.—Manifestación anticomunista.—El 23 de Marzo tuvo lugar en Guatemala una manifestación anticomunista. Unos 40,000 ciudadanos de todas las clases sociales desfilaron en perfecto orden por las calles céntricas de la capital en perfecto orden. Tres horas duró el desfile cívico. “No se puede tapar el sol con el dedo” comentaba la prensa ante el desprecio que cierta propaganda trataba de propalar.

EL SALVADOR.—Primer embajador ante la santa Sede.—ha sido nombrado como primer embajador del Salvador ante la Santa Sede el Dr. Hector Escobar Serrano, quien presentó sus credenciales al Santo Padre en solemne audiencia el 25 de Marzo.

ESTADISTICAS.—Hay actualmente en America Latina 334 arzobispos, prelaturas, vicariatos y prefecturas apostolicas. Para una población aproximada de 150,000,000 hay poco más o menos 26,000 sacerdotes y en vias proximas de serlo poco más de 6,000 seminaristas.

AFRICA ORIENTAL.—El tercer tiempo.—Con este título publica la revista italiana “Ecclesia” en su número de mayo 1952 un artículo del P. Vincenzo Cardillo. El primer tiempo fué el que precedió a la evangelización de estos países: persecuciones y martirios. Conocidos son los mártires de Uganda. A éste, siguió, un segundo tiempo de conversiones al catolicismo. De 2,197 neófitos que había en Uganda en 1890, su número subió a 954,224 católicos y 104,954 catecúmenos, exactamente el 22% de la población autóctona. Todo eso en una sola generación. Pero el desarrollo económico ha creado para las Misiones Católicas el problema de los inmigrantes. Una gran masa de forasteros y advenedizos ha creado un grave problema para el Apostolado. En el Vicariato Apostólico de Masaka Mons. Kiwanika, Vicario Apostólico indígena tenía en 1940 107,000 católicos en una población total de 185,000, y sólo tenía 38 sacerdotes indígenas. Ahora después de diez años la población ha alcanzado 308,000, de los cuales son católicos sólo 135,920. Los sacerdotes ahora son todos indígenas y cada uno tiene que cuidar de 3,500 cristianos. Este es el tercer tiempo. A pesar de las numerosas conversiones, este tiempo presenta para la Iglesia Católica serios motivos de preocupación por la propaganda comunista, el proselitismo protestante y el laxismo musulmán. También el comunismo ha extendido su propaganda en los países negros, excitando en los indígenas las aspiraciones nacionales, atacando a la auto-

ridad y a los misioneros como "extrangeros". Los protestantes atacan a la Iglesia con calumnias. Los musulmanes ejercen su influjo entre los reyezuelos y mercaderes. La manera casi teatral con que los musulmanes practican la oración y el ayuno del Ramadán y la condescencia que concede a los instintos naturales atraen a muchos indígenas a sus mezquitas. Y un negro que abraza el islamismo se puede considerar como totalmente perdido y para siempre para la Iglesia Católica. Tres aspiraciones anidan en los ánimos de los indígenas: deseo de mejores condiciones de vida, de instrucción y de independencia. Se puede decir que el Africa ha llegado a la bifurcación de caminos y en esta marcha hacia la civilización y la libertad, dará la preferencia a aquellos que le ofrezcan mayores garantías para su completo desarrollo civil y moral.

PAKISTAN.—Prensa Católica.—Lenta es también la conversión a la religión católica de los países islámicos. Esto se debe al fanatismo religioso que sabe infundir el mahometismo y a la religión fácil que éste enseña y que parece satisfacer a sus seguidores. No obstante la voz católica se va abriendo camino por medio de la prensa. Así en Pakistán por ejemplo se publican entre otras: *The Christian Voice* quincenal en inglés que se publica en Karachi en un número de 1100 ejemplares; *Achcha Charwaha*, mensual en lengua urda, que se publica en Rawalpindi en número 350 ejemplares; *Katolic Nquib*, mensual también y también en lengua urda; *Pratibeshi*, mensual en bengalés con 1500 ejemplares; *The Bulletin*, mensual en inglés y finalmente *Dharwak* en lengua santali en Dinajapur, éste de Pakistán.

INDIA.—Aumento de escuelas católicas.—Las escuelas católicas en la India se encuentran en un estado muy próspero y aumentan cada día. Como resultado de esto y, considerando que ellas contribuyen al mejoramiento intelectual de la nación, el gobierno ha estrechado recientemente las relaciones de buena voluntad con la Iglesia Católica, según ha declarado recientemente Mons. José Fernández, arzobispo de Delhi y Simla. No sólo los católicos asisten a estas escuelas, sino que la gran mayoría son hindues, mahometanos y otros no católicos. El pueblo cree que sólo en las escuelas católicas se puede obtener una genuina educación y un sentido de orden y disciplina.

JAPON.—Emisora de radio católica.—Pronto contará Japón con una emisora católica de radio, es decir tan pronto como llegue el transmisor ya pedido R.C.A. de una potencia de 10 kw. Tres antenas se han levantado al norte de Tokio y los estudios dentro de la ciudad están ya terminados. Esta noticia la ha comunicado el Rev. P. Pablo Marcelino, Superior de la Sociedad de S. Pablo patrocinadora de dicha emisora.

Escuelas católicas. El Japón cuenta con 106 escuelas católicas distribuidas así: 5 son instituciones o colegios que confieren grados universitarios, 6 colegios menores, 59 de estudios medios y high school, 25 escuelas elementales y 11 escuelas de varias categorías. El número de

estudiantes es de 45, 145 de los cuales solo son católicos 2, 165 y entre estos 1,035 son católicos nuevos.

CHINA.—Persecución contra la Iglesia Católica.—Continúa haciendo estragos la persecución contra la Iglesia Católica. La Legión de María les tiene obsesionados y todo su afán es destruir esta asociación que tan buenos resultados ha dado. También todo su empeño es fundar una "iglesia china independiente". "Antes morir que apostatar" decía un sacerdote, y varias chicas que habían sido llevadas ante un tribunal para que atestiguaran contra ciertas religiosas decían: "Roma es la única Iglesia."—Han sido expulsados de China 42 arzobispos u obispos, fuera de su sede se encuentran 6, encarcelados 20, detenidos en sus residencias 8, muertos 8, continúan aún en sus residencias 59. Es necesario orar mucho por una mejor suerte del catolicismo en China, pues humanamente hablando no queda otro remedio que una muy protección especial de Dios que solo la oración puede alcanzar.

FILIPINAS.—Aumento de la Criminalidad.—Honda impresión han producido las declaraciones avaloradas con cifras, hechas por la Hon. Jueza Dña. Natividad Almeda en su discurso pronunciado ante la reunión tenida por los Leones de Manila el 19 del més pasado, describiendo los asesinatos, abducciones, violaciones, prostituciones, engañosas transacciones, robos y asaltos que están sucediendo por todo el país. "El crimen dijo, es tan común que ya no atrae el interés del público". La misma Hon. Jueza reveló que muchos asuntos que llegan al juzgado son de gente joven, víctimas con frecuencia de la nueva moda social introducida durante la ocupación nipona, la libre asociación de jóvenes de ambos sexos sin el beneficio de tener alguna custodia. "Chicos y chicas, manifestó, se dan a compromisos yendo a bailes, clubs nocturnos y a teatros sin estar debidamente acompañados". Estas causas, según ella, han producido este aumento de criminalidad: 1) ignorancia; 2) pobreza; 3) sin trabajo y pereza; 4) falta de instrucción religiosa; 5) flojedad de los vínculos domésticos; 6) afición a la bebida; 7) juegos prohibidos; 8) laxitud de las autoridades gubernamentales y 9) falta de confianza en los procedimientos gubernamentales.

FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA.—Como de costumbre el 4 de Julio se celebró la fiesta de la República con públicos festejos y regocijas; paradas cívico-militares, discursos, juegos atléticos etc. Naturalmente no podía faltar la participación religiosa con la celebración por la mañana de misas de acción de gracias en todas las iglesias y capillas del país.

LAS ESCUELAS CATOLICAS LAS DE MAS ELEVADO STANDARD.—Según se desprende de una exploración-encuesta hecha por el Departamento de Educación recientemente entre las escuelas públicas y privadas del país, en este año de 1952, las escuelas católicas han tenido el standard más elevado entre todas. De los 32,000 estudiantes que entraron

en las pruebas pertenecientes a 657 escuelas públicas y privadas, sólo pasaron 44.7%. En Manila ocho de los diez primeros puestos pertenecen a los colegios católicos.

Comienza el curso escolar.—Otra vez las escuelas y colegios han abierto sus puertas a la juventud estudiantil. Contra lo que algunos habían pensado, al menos por lo que se refiere a los colegios y centros de educación católicos el número de estudiantes para el nuevo año escolar, en general no solo no ha disminuido, sino que en algunos hasta ha aumentado sensiblemente. No podemos dar a nuestros lectores una lista de los que se han matriculado en los muchos centros de educación católicos que existen en el país.—Por lo que respecta a la Universidad católica de Sto. Tomás, Manila, el número de matriculados este año ha sido de 20,694. De este número, 17,138 corresponden a las diversas facultades o colegios, el resto a High School con 2944 y 612 de grados. En el número anterior no se cuentan ni los estudiantes especiales, ni los del Instituto de Religión e Instituto de Español.

CONSAGRACIÓN DE MONSEÑOR ARIOLA.—Según noticias recibidas, la consagración de Mons. Flaviano Ariola Obispo-electo de la nueva diócesis de Legaspi, y un tiempo Vicario General de la Diócesis de Bacolod, tendrá lugar definitivamente en la ciudad de Bacolod el día 6 del próximo agosto, fiesta de la Gloriosa Transfiguración de Nuestro Señor. Será consagrante el Excmo y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Santos Arzobispo Metropolitano de Naga y Co-consagrantes el Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel Yap, Obispo de Bacolod, y el Excmo y Rmo. Sr. Dr. D. Peregrín de la Fuente, O.P., Prelado Ordinario de la Prelatura Nullius de Batanes y Babuyan.—Ocupará la Sagrada Cátedra el Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. José Ma. Cuenco, Arzobispo Metropolitano de Jaro.—Se espera una muy nutrida concurrencia de los católicos de los diversos diócesis de la Archidiócesis de Jaro, además de los propios de la diócesis de Bacolod y también una muy nutrida representación de la Bicolandia, de la que es oriundo Mons. Ariola, y de la cual salió sacerdote ha 20 años poco más o menos. En especial se espera numerosa asistencia de la nueva diócesis de Legaspi. Monseñor Ariola es muy estimado en toda la diócesis de Bacolod. Así las fiestas que se celebrarán en día de la consagración prometen ser de las más memorables y grandiosas que se hayan conocido jamás en Negros. Esperamos poder dar detalles de estas fiestas en el próximo número.

NUEVO OBISPO-ELECTO DE SORSOGON.—Su Santidad el Papa Pío XII ha nombrado al M.R.P. Teopisto Alberto y Valderrama, cura párroco de Ligao, Albay, Obispo de la recién creada Diócesis de Sorsogón. Con este nombramiento quedan provistas de pastor todas las 28 Diócesis. Prelaturas Vicariatos Apostólicos y Prefecturas Apostólicas pertenecientes a las seis provincias eclesiásticas de Filipinas.—Mons. Alberto nació el 9 de Septiembre de 1912 en Bagamanoc, Catanduanes. Estudió en el Seminario diocesano de Nueva Cáceres (Ciudad de Naga). El 7

de marzo de 1937 fué ordenado sacerdote. Después de haber servido como cura auxiliar de Tiwi, Albay, se matriculó en el Seminario Central de la Universidad de Sto. Tomás donde obtuvo los títulos de Doctor en Sagrada Teología y Bachiller en Ciencia de Educación. — Sirvió después como cura párroco de Lupi, Camarines Sur y auxiliar de la Catedral de Naga. Por espacio de tres años fué ecónomo diocesano enseñando al mismo tiempo en el Ateneo de Naga.—En 1949, fué nombrado cura párroco de Ligao, Albay. Monseñor Teopisto Alberto ha sido también miembro de la Junta Diocesana de Consultores y Defensor del Vínculo en el tribunal matrimonial diocesano.

BIBLIOGRAFÍA

R. F. CEUPPENS, O.P.:—*Quaestiones Selectae Ex Epistulis S. Pauli*.—234 págs., 15 x 21 cm. Taurini MARIETTI Romae.

El P. F. CEUPPENS es bien conocido por los estudios de Teología bíblica. El volumen presente comprueba la fama bien merecida. En la *Introducción* nos dá una síntesis clara de la vida del Apóstol, del carácter de las epístolas paulinas y de otras circunstancias de estas epístolas. En el cuerpo de la Obra realiza fielmente lo que intenta: estudiar los puntos fundamentales de lo que hoy se llama "*Teología paulina*", aunque no sea muy propia esta expresión. En la carta a los *Romanos* estudia si podemos conocer a Dios por las cosas de naturaleza, que la justificación no tiene lugar a no ser por la fe, la doctrina del pecado original, a la cual pone un apéndice sobre el Polygenismo según la S. Escritura, y por último, trata de la predestinación de los elegidos a la gloria antes de la provisión de los méritos. En la carta primera a los *Corintios* investiga, como es natural, lo perteneciente a la Eucaristía, el himno de la caridad y la resurrección de los muertos. Después, al examinar la carta a los *Efeso*, considera el misterio de la unión de todos en Cristo, bajo todos su aspectos. En la carta a los *Colosenses* estudia a Cristo Redentor, verdadero Dios; mientras que en la carta a los de *Filipo* considera a Cristo, Dios y hombre; y en la carta a los *Hebreos* le estudia como Sacerdote eterno. Termina con el índice bíblico, de autores y de cosas. El índice de materia le pone al principio.

El criterio seguido para la solución de las cuestiones es seguro. Con frecuencia empieza determinando el verdadero sentido de los textos según las leyes de la crítica textual. Propone y pesa brevemente las opiniones más notables, si las hay, y pasa a exponer su opinión, que es la tomista. Lo hace esto fácilmente.

El volumen presente está destinado a los estudiantes de Teología y a los teólogos, como dice en el Prólogo de cinco páginas escasas. En verdad que será útil a los principiantes y a los maestros. Recomendamos con sinceridad la obra reseñada.

FR. F. VACAS, O.P.